GENERALES	
PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para l localidad de chapinero 2025-2028.
OBJETIVO ESTRATEGICO	Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar
PROGRAMA	Programa 14. Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural.
CÓDIGO DEL PROYECTO	Proyecto No. 2503-1 Proyecto No. 2503-2
NOMBRE DEL PROYECTO	- CHAPINERO EN MOVIMIENTO CONSTRUYE COMUNIDAD A TRAVÉS DEL DEPORTE
COMPONENTES	- Beneficiar Colectivo(s) u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos - Beneficiar Persona(s) en actividades recreo- deportivas comunitarias.
META(S) PLAN DE DESARROLLO	- Beneficiar 7 Colectivo(s) u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos - Beneficiar 4000 Persona(s) en actividades recreo-deportivas comunitarias.
MAGNITUD META VIGENCIA 2026	- Beneficiar 1 Colectivo(s) u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos - Beneficiar 1000 Persona(s) en actividades recreo-deportivas comunitarias.
CONTIENE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	SI 55142- Ciclismo y tradición - Enith Bedoya 55549- La ruta del deporte y juegos tradicionales - Diana María Martínez 55550- Chapitorneos de los jóvenes - Shadia Morante 55551- Kom out mek wih plie - Jafeth Pomare Neusball 55552- Juega afro vive diverso - Mallely Beleño Pules 55553-Primeras olimpiadas indígenas y ancestrales, integracionales en Chapinero. - Diego Armando Juajibioy 55554 - El deporte une al Verjón y lo revitaliza - Jenny D. Hutchinson
VIGENCIA	2026

1 OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS, ENCUENTROS, ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS Y MANEJO DEL BANCO DE INICIATIVAS RECREODEPORTIVAS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO

1.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar la planeación, organización y ejecución de eventos, encuentros y actividades recreodeportivas, así como la administración y operación del banco de iniciativas recreodeportivas, dirigidos a la población de la localidad de Chapinero, promoviendo la participación comunitaria, el aprovechamiento del tiempo libre y el fortalecimiento del tejido social.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Planear y ejecutar eventos y encuentros recreodeportivos con enfoque incluyente, diferencial y participativo, que respondan a las necesidades e intereses de la población de la localidad de Chapinero.
- Fomentar la participación de niños, niñas, jóvenes, personas adultas, personas mayores y demás grupos poblacionales, mediante actividades que promuevan hábitos de vida saludable y convivencia ciudadana.
- Administrar y operar el banco de iniciativas recreodeportivas, garantizando procesos transparentes de recepción, evaluación, priorización y acompañamiento técnico de las propuestas comunitarias.
- Brindar acompañamiento técnico, logístico y metodológico para la implementación de las iniciativas recreodeportivas seleccionadas, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Alcaldía Local de Chapinero.
- Promover el uso adecuado y seguro de los espacios públicos y escenarios deportivos de la localidad, en articulación con actores comunitarios e institucionales.

2 LOCALIZACIÓN

Lugar donde se desarrollará el proyecto es en la localidad de Chapinero.

3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de SEIS (6) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el contratista y Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

4 COMITÉ TÉCNICO

Una vez se conforme el comité técnico, éste decidirá sobre programación de la fecha y horario de los encuentros que realizarán mínimo una (1) vez al mes o cuando se requiera de manera extraordinaria para la organización y aprobaciones de las actividades, acudiendo de ser necesario a reuniones con el apoyo de la virtualidad para dinamizar los aportes y las decisiones, en todo caso se debe dejar la constancia por escrito mediante acta de reunión como soporte y trazabilidad de las acciones.

Para todos los casos se debe proyectar actas con la firma de los asistentes con las decisiones tomadas, avances del contrato, actividades, aprobaciones de material de apoyo, entre otros, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas y los trámites técnicos, administrativos, operativos y financieros del proyecto. En este sentido, todos los soportes de la ejecución deberán consolidarse en la Carpeta Única del Contrato, en el Archivo de la Alcaldía Local. (De acuerdo con los lineamientos de gestión documental: carpeta física y digital).

Nota 1: Las actividades programadas en el Comité se articularán con las estrategias complementarias de sensibilización, pedagogía y fortalecimiento institucional que acompañan la implementación del contrato.

Los integrantes del comité que asisten como invitados deberán ser delegados de manera oficial por las respectivas instancias y/o entidades, y de manera ocasional se citarán otros participantes de la localidad que sean necesarios en el marco del desarrollo del proyecto

4.1 INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL

Durante la primera semana de ejecución del proyecto, el ejecutor deberá gestionar la coordinación con las diferentes instituciones e instancias para la conformación del Comité Técnico de Seguimiento (CTS), el cual deberá estar conformado por:

- Alcalde local o quién él/la delegue.
- Un delegado del contratista.

4.2 INVITADOS

Podrán participar como invitados los delegados de otras entidades, instancias o instituciones que el Comité Técnico considere pertinente si el tema a abordar requiere su presencia. Se realizará invitación para que den claridad sobre los temas relacionados con el presente proyecto para que participen en el comité en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, pero no voto.

- Referente local del IDRD o Un delegado del IDRD

4.3 FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

1. Hacer seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones y lineamientos técnicos de cada una de las actividades proyectadas en el marco de ejecución de cada actividad para el cumplimiento del objeto de este Contrato, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, su anexo técnico y demás documentos que hacen parte de este.

2. Realizar el seguimiento y verificación de la correcta inversión de los recursos.
3. Aprobar el cronograma de ejecución de cada una de las actividades determinando los criterios y condiciones de tiempo, modo y lugar requeridos para la ejecución.
4. Proponer las recomendaciones técnicas para el desarrollo del proyecto: plan de trabajo, cronograma de actividades y metodología presentadas por el ejecutor.
5. Reunirse de acuerdo con las necesidades del proyecto y cuando así se requiera de manera extraordinaria, previo al desarrollo de la actividad o componente, establecidos en el cronograma debidamente aprobado por este Comité.

El Comité Técnico actuará como instancia de seguimiento y articulación técnica del proyecto. No obstante, las decisiones relacionadas con aprobaciones técnicas, autorizaciones de ejecución, validación de cronogramas, aprobación de modificaciones, viabilidad de gastos y demás actuaciones administrativas y financieras serán competencia exclusiva de la supervisión designada por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero.

La participación del delegado del contratista tendrá carácter consultivo y de articulación operativa, sin facultades decisorias frente a la aprobación de actividades, recursos o modificaciones contractuales."

5 RECURSO HUMANO

Condición para la verificación de experiencia de los perfiles solicitados:

- Para la acreditación de la experiencia NO se tendrán en cuenta períodos traslapados, es decir, NO se pueden acumular tiempos que correspondan a periodos paralelos de trabajo.
- Para la acreditación de la experiencia profesional, la misma se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, para aquellas carreras en que aplique este requisito, y para las que no aplique, se tomará la fecha de grado para el cálculo de la experiencia profesional.
- Para los perfiles requeridos, el contratista deberá entregar la hoja de vida y adjuntar los soportes sobre experiencia y formación académica solicitados. El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero podrá verificar la información suministrada.
- Cuando el proponente o uno de los integrantes de la pluralidad sea el mismo que certifique la experiencia de su recurso humano, deberá adjuntar copia del contrato respectivo.
- Si existen discrepancias entre los tiempos indicados en las hojas de vida y las certificaciones laborales y/o el tiempo de ejecución del contrato, se tomará, para el cómputo de la experiencia específica, la señalada en la certificación respectiva.
- En ningún caso se contarán los lapsos de suspensión señalados en las certificaciones presentadas. Si las certificaciones incluyen varios contratos, solo se tendrá en cuenta el tiempo que tomó la ejecución del contrato específico indicado por el contratista y requerido en el pliego.

Indemnidad: El contratista mantendrá indemne al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratos o dependientes

PERFIL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO PROYECTADO

Coordinador(a) general del proyecto	**FORMACIÓN PROFESIONAL DE ACUERDO CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO** Administrador deportivo o licenciado en educación recreación y deportes (según clasificación del SNIES). **EXPERIENCIA ESPECIFICA** Dos (2) años de experiencia en Torneos o Competencias y eventos, deportivos con entidades públicas o privadas debidamente certificados. **Dedicación 100%.**	1	6 meses

Funciones del coordinador(a) general:

Cargo	Coordinador General	
Obligaciones	1	Realizar la propuesta de convocatoria, socialización de las actividades deportivas.
	2	El coordinador/a actuará como secretaría técnica del Comité Técnico del proyecto, convocará a sus integrantes a las reuniones ordinarias y extraordinarias y deberá realizar las actas de reunión.
	3	Velar por la correcta ejecución de los componentes del presente proyecto.
	4	Realizar propuesta de sitios o espacios para el desarrollo de las actividades deportivas
	5	Realizar los informes de gestión requeridos por la Alcaldía Local u otro ente que lo requiera.
	6	Elaborar el Plan de Trabajo y Cronograma del proyecto.
	7	Citar y coordinar las reuniones del comité técnico del proyecto.
	9	Monitorear el avance del proyecto y consolidar informes parciales e informe final de ejecución
	10	Entregar listados de asistencia en formato físico, digital y en formato Excel como soporte de cada una de las cuentas de cobro
	11	Revisar y consolidar los informes técnicos, administrativos, y financieros de ejecución.
	12	Desarrollar las estrategias de comunicación con la oficina de prensa de la Alcaldía Local.
	13	Presentar ante la J.A.L el proyecto, instancias de participación y demás espacios
	14	Determinar los canales de atención a los ciudadanos y brindar oportuna respuesta a las peticiones y/o quejas que se presenten.
	15	Acompañar el componente de juegos étnicos en relación a la concertación de las bolsas logísticas de la población Indígena y NARP.

	16	Supervisar las estrategias y metodologías necesarias para la implementación de los diferentes componentes del presente proyecto.
	17	Apoyar el proceso con el almacenista en cuanto a las acciones que correspondan con esta oficina de la Alcaldía Local y en particular los ingresos y egresos de todos los elementos a utilizar dentro del proyecto, inclusive la gestión de paz y salvos.
	18	Las que se acuerden con el apoyo a la supervisión para la normal ejecución del proyecto

Nota: Todas las solicitudes, instrucciones, aprobaciones, requerimientos técnicos, respuestas a observaciones, atención de PQRSD y demás actuaciones relacionadas con la ejecución contractual deberán tramitarse exclusivamente mediante correos electrónicos oficiales institucionales.

En ningún caso se considerarán válidas aprobaciones, instrucciones o autorizaciones impartidas mediante plataformas de mensajería instantánea, aplicaciones móviles, mensajes de texto o llamadas telefónicas.

La totalidad de actuaciones relacionadas con la ejecución contractual deberá garantizar trazabilidad documental, transparencia y soporte verificable para efectos de supervisión, seguimiento y control.

PERFIL	**DESCRIPCIÓN**	CANTIDAD	TIEMPO PROYECTADO
MONITOR O MONITORA LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVO	**FORMACIÓN BACHILLER** con diploma, sin experiencia. Cumplen la función de apoyar las actividades logísticas, divulgación de la convocatoria y las inscripciones de los participantes.	2	5 meses

Funciones de los monitores o monitoras

Cargo	**Coordinador General**	
Obligaciones	1	Apoyar en los procesos de convocatoria
	2	Realizar el proceso de información e inscripciones de cada uno de los torneos, y juegos étnicos que hacen parte de la ejecución del contrato
	3	Acompañar el componente de juegos étnicos en relación a la concertación de las bolsas logísticas de la población Indígena y NARP.
	4	Apoyar la ejecución del cronograma establecido para minimizar riesgo de incumplimiento.
	5	Elaboración de actas de los espacios en donde sea citado sea reuniones de seguimiento, concertaciones y demás.
	6	Acompañar las actividades de los torneos, realizar la programación en conjunto con el coordinador de cada fecha de juego de cada torneo.

	7	Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual del proyecto.

Nota 1: El contratista debe vincular y mantener mínimo el 50% de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. Según lo establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Modificado por el art. 2. Decreto Distrital 634 de 2023.

Nota 2: En el marco de lo dispuesto en el artículo 08 de la Ley 2119 de 2021, en los procesos que se desarrollen dentro de las distintas modalidades de contratación pública establecidas en la ley, las entidades públicas incorporarán en los contratos que celebren, cláusulas dirigidas a la promoción de la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, siempre que las personas jurídicas o naturales que participen en dichos procesos, se encuentren obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual.

Una vez se suscriba el respectivo contrato, el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual.

Nota 3: El contratista garantizará el recurso humano durante toda la ejecución del proyecto; en caso de realizar algún cambio, este deberá ser solicitado y autorizado por el supervisor y/o apoyo a la supervisión, en todo caso tendrá que cumplir con el perfil solicitado inicialmente. De otro lado, el fondo se reserva el derecho de solicitar el reemplazo del personal que no cualifique sus acciones con la calidad requerida para el cumplimiento de las metas del contrato, hecho en el cual el ejecutor evaluará el desempeño del profesional y se concertarán las medidas a aplicar.

Nota 4: Se recomienda al contratista que el personal a contratar sea preferiblemente de la localidad, teniendo en cuenta además la incidencia que pueda tener los proponentes de las iniciativas de presupuestos participativos en el desarrollo de estas, además buscando la proyección laboral y de empleo en la Localidad, se insta al contratista a vincular personas derivadas de las propuestas y residentes en la localidad.

Nota 5: El talento humano debe contar con bancarización, esto con la finalidad de validar e identificar que se realice el adecuado pago de salarios y/u honorarios al talento humano según el tipo de vinculación en el desarrollo de las actividades en la ejecución del contrato.

COMPONENTE 1: ALISTAMIENTO

6 FASE DE ALISTAMIENTO

En un término no mayor a quince (15) días calendario, posterior a la firma del Acta de Inicio, el ejecutor debe entregar en Comité Técnico Extraordinario o al apoyo de la supervisión para aprobación:

6.1. APROBACIÓN PLAN DE TRABAJO

En un término no mayor a quince (15) días calendario, posterior a la firma del acta de inicio, el contratista deberá enviar vía correo electrónico al apoyo a la supervisión el plan de trabajo con su respectivo cronograma, quien a su vez hará observaciones y recomendaciones de ser necesarias; posterior a ello el apoyo a la supervisión en un término no mayor a dos (2) días calendario las devolverá al contratista quien hará las correcciones necesarias y lo socializará en el primer comité técnico para su aprobación.

Plan de trabajo: Corresponde al plan de las actividades de cada uno de los componentes (etapas, actividades principales "tareas"), actividades secundarias (subtareas), metodología de trabajo para cada uno de los componentes, responsables, recursos y entregables para la correcta ejecución del contrato.

En este mismo sentido, el contratista deberá proponer un cronograma de actividades para el total del tiempo de ejecución del contrato (cualquier modificación de fechas en el cronograma deberá ser presentado formalmente en comité técnico, quien lo aprobará).

Cronograma de actividades: Corresponde al plan de control de las actividades (etapas, actividades principales, "tareas"), actividades secundarias (subtareas), responsables, recursos y entregables para la correcta ejecución del Contrato. Por cada actividad reseñada en el Cronograma de actividades se debe señalar la fecha de realización y tiempo de ejecución de esta. Cualquier modificación del cronograma de fechas deberá ser solicitado formalmente en Comité de Técnico. Por cada actividad reseñada en el Plan de Trabajo se debe señalar la fecha de realización y tiempo de ejecución de esta.

Durante las primeras tres (3) semanas de ejecución del contrato, el contratista debe realizar las siguientes actividades, incorporando la línea técnica establecida en los criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas públicas del sector asociado al proyecto.

6.2. COMPROMISO DE DOMICILIO OPERATIVO Y PUNTO DE CONTACTO EN BOGOTÁ

En aquellos casos en que la casa matriz o el domicilio principal del contratista se encuentre fuera de la ciudad de Bogotá D.C., este deberá presentar, como requisito para el inicio de la ejecución contractual, una Carta de Compromiso de Domicilio Operativo en la ciudad.

Dicho documento debe especificar de manera clara:

- Dirección física de las instalaciones o centro de operaciones dentro del perímetro urbano de Bogotá, donde se coordinarán las actividades objeto del contrato.
- Designación de un enlace o responsable operativo con disponibilidad inmediata.
- Compromiso de atención oportuna: El contratista garantiza que dicha ubicación servirá para el recibo de comunicaciones, requerimientos técnicos y atención de visitas de supervisión de forma rápida y efectiva.

Nota 1: El incumplimiento en la veracidad de esta información o la inexistencia de un punto de contacto real en la ciudad será considerado una falla en los requisitos de ejecución y podrá dar lugar a los apremios legales o administrativos a que haya lugar.

6.3. PRESENTACIONES PÚBLICAS DEL PROYECTO

El contratista se obliga para con el FDLCH a: Realizar Dos (2) presentaciones públicas generales del contrato y la descripción de sus diferentes actividades:

PRESENTACION JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL

Se realizará una (1) presentación pública en la Junta Administradora Local (JAL) de Chapinero, donde se invitará a la comunidad en general. Lo anterior estará bajo responsabilidad del ejecutor, quien gestionará los espacios requeridos para ello con el acompañamiento del apoyo a la supervisión. La presentación debe ser revisada y aprobada por el apoyo a la supervisión y contendrá mínimo la siguiente información:

- Ficha Técnica del proyecto (Monto, tiempo, población objetivo, características técnicas, productos)
- Problemática y/o necesidad a solucionar y/o satisfacer con la ejecución del contrato/convenio celebrado.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Modelo de formación a ejecutar. (Si aplica)
- Presentación de la Metodología
- Plan de ejecución, cronogramas, presupuesto y aspectos logísticos
- Propuesta Presentada por el contratista y aprobada por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero
- Resultados esperados con la ejecución del contrato/convenio
- Actividades planteadas para el desarrollo del contrato/convenio
- Presupuesto asignado.
- Tiempo de ejecución del contrato/convenio. Lugares, fechas y horario de inscripciones. Lugar de ejecución.

PRESENTACIÓN PÚBLICA CIUDADANÍA EN GENERAL E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN.

Una presentación ante la comunidad; para ello deberá por alguna plataforma digital que permita interactuar con la comunidad asistente y convocará a la comunidad a la presentación pública del contrato (dicha convocatoria deberá tener un tiempo prudencial para que se informe a la mayor parte de la comunidad), deberá emitir invitaciones formales a las diferentes representaciones de entes distritales y locales, juntas de acción comunal, instancias de participación local y grupos representativos locales (IDRD, mesas locales, Policía Nacional, entre otros vía correo electrónico o con carta en físico), con participación mínimo para 50 asistentes para la presentación del contrato.

Se realizará una (1) presentación pública de carácter general a las instancias de participación y ciudadanía en general de la localidad de Chapinero. Lo anterior estará bajo responsabilidad del ejecutor, quien gestionará los espacios requeridos para ello con el acompañamiento del apoyo a la supervisión. La presentación debe ser revisada y aprobada por el apoyo a la supervisión y contendrá la siguiente información:

- Ficha Técnica del proyecto (Monto, tiempo, población objetivo, características técnicas, productos)
- Problemática y/o necesidad a solucionar y/o satisfacer con la ejecución del contrato/convenio celebrado.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Modelo de formación a ejecutar. (Si aplica)
- Presentación de la Metodología
- Plan de ejecución, cronogramas, presupuesto y aspectos logísticos
- Propuesta Presentada por el contratista y aprobada por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero
- Resultados esperados con la ejecución del contrato/convenio
- Actividades planteadas para el desarrollo del contrato/convenio
- Presupuesto asignado.
- Iniciativas de Presupuesto Participativo relacionadas con el proceso contractual
- Tiempo de ejecución del contrato/convenio. Lugares, fechas y horario de inscripciones. Lugar de ejecución.

A la sesión virtual asistirán grupos focalizados que serán invitados de manera formal como son: constructores locales o ciudadanos que participaron en la fase de presupuestos participativos con iniciativas asociadas al proyecto, juntas de acción comunal, instancias de participación local y grupos representativos locales (IDRD, mesas locales, Policía Nacional, entre otros

Nota 1: El alistamiento de la presentación pública se realizará a través de varias jornadas de convocatoria a la misma, por medio de piezas publicitarias diseñadas por el contratista del proyecto, los cuales pueden ser afiches, y los demás que se consideren para lograr la divulgación de las estrategias que serán avaladas por la oficina de prensa local y replicadas en las redes sociales de la Alcaldía Local, así como de forma física los cuales deberán ser ubicados estratégicamente en la localidad, priorizando aquellos lugares de mayor tránsito de ciudadanía y/o lugares donde se van a ejecutar las acciones enlazadas a las iniciativas de presupuesto participativo.

Nota 2: El ejecutor deberá anexar a su informe los soportes del cumplimiento de cada una de las actividades desarrolladas en esta etapa, como oficios de invitación, listados de asistencia (reales), registro fotográfico y/o fílmico, actas de visita, actas de comité técnico, entre otras.

Tabla 1. Medios de verificación del componente 1

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Conformar el Comité técnico de seguimiento del contrato	Acta de conformación del comité en físico y debidamente firmada por cada una de las personas integrantes.	Acta de reunión.
Aprobación del plan de trabajo y cronograma aprobados	Documento que contenga el plan de trabajo y cronograma aprobados	Acta de reunión y/o correo oficial
Presentación ante la Junta Administradora Local	Sesión de presentación del proyecto ante la Junta Administradora Local de Chapinero	Acta mediante la cual evidencie la presentación del proceso ante la Junta Administradora Local y se describen las observaciones recibidas.

Presentación pública del proyecto	Sesión de presentación pública del proyecto	Listados de Asistencia físicos y en digital (base de datos en formato Excel) junto con registros fotográficos. Informe de la sesión recogiendo solicitudes de la comunidad y/o de otras entidades o instancias.
Aprobación del Recurso Humano requerido	Reunión para presentación y aprobación de hojas de vida	Hojas de vida de personal con soportes requerido para los diferentes componentes y aprobación mediante acta de reunión y correo electrónico
Presentar compromiso de domicilio operativo y punto de contacto en Bogotá	Documento de compromiso de domicilio operativo y punto de contacto en Bogotá	Carta de compromiso de domicilio operativo y punto de contacto en Bogotá

2. FASE DE EJECUCIÓN

ESTRATEGIA DE PRENSA/COMUNICACIONES

Para los elementos materiales del proyecto que requieren aprobación por parte de la oficina de prensa, es necesario que firmada el acta de inicio se comience con su diseño para posteriormente ser dirigido al área de prensa y comunicaciones para su aprobación y avanzar con la ejecución, teniendo en cuenta que este proceso tarda aproximadamente dos semanas. También se dará cumplimiento al Acuerdo Distrital 381 del 2009, en el cual se define que los documentos y las piezas comunicativas que sean diseñadas y divulgadas deben incluir lenguaje incluyente, comunicación e imágenes no sexistas. Para ello se debe construir un plan de medios

PLAN DE MEDIOS:

El contratista diseñara una campaña de difusión del proceso de la convocatoria y de inscripción y de ejecución, con el fin de generar una publicidad digital que permita comunicar a través de las redes sociales del alcaldía local y grupos digitales que se vinculen con la comunidad que tenga el fondo de desarrollo local durante el periodo establecido de inscripciones.

Por tanto, el contratista debe definir los objetivos de la campaña de difusión con el fin de establecer los resultados solicitados. Este documento se presentará a la oficina de prensa de la alcaldía local para su revisión, aportes y aprobación.

Dado lo anterior el contratista dispondrá de una bolsa de monto agotable por un valor neto de un millón seiscientos mil pesos ($1.600.000) y el restante de cuatrocientos mil ($400.000) corresponde a al pago de IVA, reteica, impuesto operativos, administrativos y otros descuentos que se le aplican al contrato, para un total de ($2.000.000).

Nota: Con el fin de verificar la adecuada ejecución de la bolsa de monto agotable destinada a la campaña de difusión, el contratista deberá presentar al apoyo a la supervisión y a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local el medio alternativo de la Localidad de Chapinero seleccionado para la implementación del plan de medios.

Dicha presentación deberá incluir la identificación del medio, su alcance, cobertura, propuesta económica y la estrategia de difusión a desarrollar, con el propósito de validar la pertinencia de la inversión y autorizar la ejecución de los recursos conforme a los objetivos definidos para la campaña.

PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, REVISIÓN E INGRESO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS AL ALMACÉN DEL FDLCH

Este procedimiento aplica para todos los bienes adquiridos o suministrados en el marco del contrato, desde su entrega por parte del contratista hasta su registro e ingreso oficial al almacén del FDLCH, de acuerdo con el memorando 20255220002563 del 05 de marzo de 2025, o el que haga sus veces en los plazos establecidos por el área del almacén del fondo de desarrollo local de chapinero

Sin embargo, se deberá tener en cuenta los elementos que no requieran ingreso y/o que por su tratamiento requieran un procedimiento diferencial como lo son alimentos o elementos precederos se realizaran verificaciones en el momento de su entrega en la actividad.

El operador o contratista será responsable de realizar la entrega de los bienes objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas establecidas, garantizando las condiciones adecuadas de embalaje, transporte y manipulación que aseguren su correcta conservación e integridad hasta el momento de la entrega. El supervisor del contrato tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la entrega de los bienes, así como la validación y aprobación de su recepción. Por su parte, el área de almacén del FDLCH efectuará la revisión física de los elementos entregados, verificará su correspondencia con las especificaciones técnicas y cantidades contratadas, y realizará el registro e ingreso de los bienes al inventario institucional, de conformidad con los procedimientos internos de administración de bienes y gestión documental vigentes

A. Condiciones de Entrega

El Contratista deberá garantizar que los elementos y/o bienes del presenta contrato:

- Cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico y fichas técnicas del proceso.
- Sean entregados en condiciones adecuadas de embalaje, transporte y manipulación, evitando daños, deterioro o alteraciones en los bienes.
- Se encuentren nuevos, en óptimas condiciones de funcionamiento y sin defectos visibles.
- Incluyan, cuando aplique, manuales, accesorios, fichas técnicas o certificados de garantía.
- El operador deberá presentar como mínimo dos (2) muestras físicas con su respectiva ficha técnica de los insumos a suministrar de los fabricantes ante el apoyo a la supervisión, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y realizar las pruebas requeridas de calidad de los materiales.
- Las muestras deberán presentarse antes de la adquisición o distribución masiva de los insumos, con el fin de que el apoyo a la supervisión realice la respectiva revisión y emita el concepto de aprobación o las observaciones a que haya lugar, lo cual deberá quedar consignado en la correspondiente acta.

- El operador deberá garantizar que los insumos finales entregados correspondan plenamente a las muestras aprobadas, cumpliendo con los estándares de calidad, cantidades, materiales, presentación y demás especificaciones técnicas definidas en el anexo técnico del proceso contractual. En caso de presentarse observaciones por parte del apoyo a la supervisión, el operador deberá realizar los ajustes necesarios y presentar nuevamente las muestras para su validación antes de proceder con la adquisición o entrega de los insumos.
- Para las muestras relacionada a prendas de vestir se debe entregar muestra con fichas técnica del fabricante en el cual se evidencia la composición de la tela solicitada, en caso de que las condiciones de los elementos prendas de vestir a entregan presenten diferencias las muestras aprobadas se podrá solicitar la realización de una prueba de laboratorio aleatoriamente a tres (3) prendas de la entrega a realizar al Almacén del FDLCH; el costo de las pruebas de laboratorio será asumido por el contratista.

B. Recepción y verificación

El proveedor deberá coordinar con el supervisor del contrato y el área de almacén la fecha y hora para la entrega de los elementos y/o bienes adquirir.

Durante la entrega se realizará una verificación física de los bienes, la cual incluirá:

- Cantidad de elementos entregados: Se verificará que el número de bienes suministrados corresponda exactamente con las cantidades establecidas en el contrato y/o acta de entrega.
- Cumplimiento de especificaciones técnicas: Se revisará que los bienes entregados correspondan a las características técnicas, calidad, dimensiones, materiales, referencias y demás condiciones definidas en el anexo técnico y en la propuesta presentada por el contratista
- Estado físico de los bienes: Se evaluará que los elementos se encuentren en óptimas condiciones, nuevos, completos, sin daños, deterioro, deformaciones o defectos visibles que puedan afectar su funcionamiento o vida útil.
- Condiciones de embalaje y transporte: Se verificará que los bienes hayan sido transportados y entregados bajo condiciones adecuadas de protección, embalaje y manipulación, garantizando que no hayan sufrido daños durante el traslado.
- Documentación asociada: Cuando aplique, se revisará la entrega de manuales, fichas técnicas, garantías, certificados de calidad o cualquier otro documento que haga parte de las condiciones contractuales.

Se elaborará un acta o formato de verificación de entrega, en el cual se dejará constancia de:

- Elementos entregados
- Cantidades
- Estado de los bienes
- Observaciones

Rechazo de elementos

En caso de evidenciar inconsistencias, daños o incumplimientos frente a las especificaciones técnicas o condiciones contractuales, la entidad podrá rechazar total o parcialmente los bienes entregados, dejando constancia de ello en el acta de recepción correspondiente

El contratista deberá reponer o reemplazar los bienes rechazados dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles o el que establezca en concertación con la supervisión del contrato y el contratista.

El contratista será responsable por:

- Cualquier daño, pérdida o deterioro de los bienes durante el transporte o antes de su ingreso oficial al almacén.
- Garantizar que los elementos cumplan con las condiciones de calidad, funcionamiento y seguridad exigidas en el contrato.

Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales:

1. El área de almacén realizará el registro en el sistema de inventarios.
2. Se emitirá el memorando o documento de ingreso al almacén conforme al procedimiento institucional vigente.
3. Los bienes quedarán formalmente incorporados al inventario del Fondo de Desarrollo Local.

1. CONVOCATORIA

Los eventos se desarrollarán en los espacios de la localidad y están dirigidos a la comunidad de la UPL CHAPINERO Y UPL CERROS ORIENTALES anteriormente denominadas o ubicadas en las UPZ 88 El Refugio, UPZ 89 San Isidro-Patios, UPZ 90 Pardo Rubio, UPZ 97 Chico lago, UPZ 99 Chapinero Central, y en la UPZ del Verjon Bajo.

Se realizará el proceso de divulgación y promoción a través de los medios de comunicación, redes sociales, piezas publicitarias(afiches) y la socialización con la comunidad mediante los lideres sociales de la localidad de chapinero, es decir, a través del consejo local de deportes, recreación, y actividad física, parques y equipamientos (DRAFE).

El operador deberá presentar soportes (evidencias de reunión, planillas de asistencia, registro fotográfico) que acredite que realizo la convocatoria en las diferentes UPZ y con los diferentes actores de la localidad (juntas de acción comunal, consejo local de deportes, recreación y actividad física, parques y equipamientos (DRAFE), Lideres de los diferentes barrios y comunidad en general, es necesario mencionar que estos eventos deportivos son financiados por la Alcaldía Local de Chapinero con recursos del Fondo de Desarrollo.

Inmediatamente a la firma del acta de inicio, el operador deberá gestionar los espacios sugeridos en este anexo técnico y podrá proponer otras alternativas que se ajusten a la necesidad de los eventos garantizando el derecho de participación a la comunidad. Los escenarios para la realización de las actividades presenciales se determinarán de acuerdo con el resultado de la convocatoria y las inscripciones.

2. INSCRIPCIONES

POBLACION BENEFICIADA: Mil (1000) personas De La Localidad de Chapinero.

Requisitos que el contratista deberá exigir para las inscripciones, son de acuerdo con cada componente del proyecto para lo cual los documentos mínimos serán los siguientes:

- Afiliación al sistema de seguridad social (EPS) o SISBEN
- Documento de identidad
- Constancia de residencia de la Alcaldía Local o Recibo de Servicio Publico domiciliario, según sea el caso.
- Planilla o ficha de inscripción para todas las disciplinas deportivas, debidamente diligenciada por los participantes o equipos inscritos.

Para ello el contratista deberá diseñar los formatos de planillas de inscripción, de participación y de recibo de souvenirs.

Ubicar tres puntos de atención para el proceso de inscripción dentro de estos puntos uno será en la Alcaldía Local de Chapinero el cual será un punto fijo de inscripción y los otros dos puntos deberán ser rotativos por cuales se informar Comité de seguimiento del contrato los sitios elegidos, el barrio, la dirección, número telefónico, horarios de atención al público, Hora de inicio y terminación de atención, parques y escenarios a utilizar y publicar esta información serán presentados en las piezas publicitarias permiso previa de la Oficina de Prensa.

- También se desarrollará un punto de inscripción virtual que permita a la comunidad interesada se pueda inscribir a través de un medio virtual.

- Durante 15 días se realizará la inscripción de acuerdo con cada uno de los componentes de acuerdo con la convocatoria se realizarán en estos tres puntos, una vez se tengan completos los cupos de cada componente se puede iniciar con la siguiente etapa del proceso.

- El contratista deberá contar con el apoyo de auxiliares u apoyos técnicos que estarán a cargo de la promoción, divulgación e inscripción del proyecto.

Para el proceso de inscripción el Contratista construirá las Fichas de inscripción estipuladas en el numeral de documentos para adelantar el proceso de inscripción, para esto deberá tener en cuenta los criterios de enfoque poblacional diferencial y de género, de acuerdo con el anexo de "Metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en instrumentos de planeación distrital de las SDP". Se tendrá en cuenta la información que se considere relevante para adelantar posteriormente el proceso de selección el Contratista deberá recolectar la siguiente información por emprendimiento.

- Genero
- Sexo
- Orientación sexual
- Identidad de genero
- Etario
- Etnico
- Fenómeno de habitabilidad en calle
- Discapacidad
- Poblaciones rurales

- Víctima del conflicto armado
- Personas desplazadas transfronterizas
- Relación de parentesco/afecto

Registro de personas en base de datos

El/la contratista deberá consolidar una base de datos con las personas vinculadas en cada etapa y actividades de la ejecución de contrato. Así mismo, el contratista deberá hacer buen manejo y uso de datos de las personas inscritas, bajo los parámetros de la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y el Decreto 1377 de 2013.

Así mismo, deberá hacer reserva y uso prudente de la información recopilada en cada una de las actividades realizadas a través del contrato y una vez finalizado el mismo, entregar la información a la entidad Estatal.

Nota: Una vez finalizado el proceso de inscripción, el operador deberá consolidar y entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, las bases de datos correspondientes a cada disciplina deportiva y/o actividad desarrollada, las cuales deberán contener la información completa de los participantes o equipos inscritos.

Las bases de datos deberán presentarse en formato digital editable (Excel o similar) y estar debidamente organizadas por disciplina deportiva y/o actividad, incluyendo como mínimo información relacionada con: nombre completo del participante, número de documento, edad, género, datos de contacto, equipo al que pertenece (si aplica) y demás información requerida para el seguimiento y control de los beneficiarios.

Asimismo, estas bases de datos deberán guardar coherencia con las planillas o fichas de inscripción diligenciadas, constituyéndose en soporte para los procesos de verificación, seguimiento y reporte de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

EI objetivo es desarrollara actividades deportivas resultantes de las propuestas de presupuestos participativos presentadas durante la vigencia 2026, con el fin de fomentar las competencias y torneos comunitarios en la localidad, estas actividades incluirán el enfoque de género y poblacional.

META	CODIGO DE LA INICIATIVA	NOMBRE DE LA INICIATIVA
Beneficiar 1000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	FDLCH - 55549	La ruta del deporte y juegos tradicionales
	FDLCH - 55550	Chapitorneos de los jóvenes
	FDLCH - 55551	Kom out mek wih plie
	FDLCH - 55552	Juega afro vive diverso
	FDLCH - 55553	Primeras olimpiadas indígenas y ancestrales, integracionales en Chapinero.
	FDLCH - 55554	El deporte une al Verjón y lo revitaliza
Beneficiar 1 Colectivo(s) u organizaciones recreo deportivas inscritas en el	FDLCH - 55142	Ciclismo y tradición

Banco que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos		

4. FASE DE EJECUCCION ACTIVDADES

4.1. COMPONENTE 1: LA RUTA DEL DEPORTE Y JUEGOS TRADICIONALES

CARACTERIZACIÓN DE LA INICIATIVA

POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL A LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO	N/A
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Beneficiar 4000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias
MAGNITUD META VIGENCIA 2026	Beneficiar 1000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias
NOMBRE DE LA INICIATIVA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	La ruta del deporte y juegos tradicionales
CÓDIGO DE LA INICIATIVA	55549
PROPÓSITO DE LA INICIATIVA	Desarrollar actividades recreodeportivas en el marco de una fecha conmemorativa dirigida a las mujeres, en un espacio previamente concertado, priorizando el Parque Chicó y/o el Parque Country. En caso de que no sea posible llevar a cabo la actividad en los escenarios mencionados, se podrá explorar y concertar un espacio alternativo que garantice condiciones adecuadas para su realización. Implementar jornadas de actividad física, recreación y deporte con enfoque de género, orientadas a promover la participación, el bienestar y el empoderamiento de las mujeres. Garantizar la provisión de los elementos técnicos, logísticos y operativos necesarios y suficientes para la adecuada ejecución de las actividades programadas.
MAGNITUD DE LAS PERSONAS A ATENDER CON LA INICIATIVA	120 personas
OPCIÓN ELEGIBLE DEL CRITERIO DE VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD	**Opción elegible 1:** Actividades recreo deportivas que busquen promover hábitos de vida saludable, aporten al desarrollo humano, brinden espacios de esparcimiento y fomenten la sana convivencia. Dentro de esta opción se pueden incluir:

	• Actividades de entrenamiento funcional, mantenimiento físico fortalecimiento muscular y/o actividades de coordinación, memoria y ritmo. • Recorridos guiados y caminatas recreativas. • Actividades recreo deportivas que combinan varios elementos como juego, entrenamiento físico, destrezas y habilidades.

A. Jornada Integral de Actividad Física

El contratista deberá ejecutar dos (2) jornadas integrales de actividad física con enfoque de género, dirigidas a mujeres de la localidad de Chapinero, garantizando una adecuada planeación técnica, metodológica, operativa y logística para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto. Las jornadas deberán desarrollarse en el Parque Chicó y/o Parque Country, previa concertación y verificación de disponibilidad del escenario.

Nota: El contratista será responsable de gestionar y garantizar los permisos, autorizaciones o licencias de uso requeridos para las actividades a realizar en el Parque El Chicó y/o el Parque de la Capital (Country). En caso de que no se obtengan dichas autorizaciones, el contratista deberá tramitar, a su costo, un escenario alternativo dentro de la localidad de Chapinero.

Especificaciones de cada jornada:

1. Cada jornada se realizará en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m., y deberá estructurarse como un espacio seguro, participativo e incluyente, orientado a la promoción de estilos de vida saludables, el bienestar físico y mental, el autocuidado y el fortalecimiento del tejido social.

   Las jornadas deberán contemplar un componente pedagógico en salud y bienestar, mediante la realización de un taller formativo de máximo 30 minutos, enfocado en el reconocimiento del proceso integral de salud de cada mujer, abordando dimensiones físicas, emocionales y preventivas. Este espacio deberá promover el autocuidado, la identificación de factores de riesgo, la adopción de hábitos saludables y el fortalecimiento de la conciencia corporal, desde un enfoque diferencial y de género, garantizando el diálogo, la reflexión y la participación activa de las asistentes.

2. Una vez finalizado el taller formativo se dará inicio a las actividades física tales como aeróbicos y zumba, con una duración mínima de 40 minutos desarrolladas por un instructor, asegurando condiciones técnicas y de seguridad adecuadas para las participantes.
3. De igual manera, se deberán habilitar espacios alternativos de recreación pasiva y de integración, mediante la disposición de juegos como ajedrez, cartas y dominó, dirigidos a las mujeres que deseen participar en este tipo de actividades. Para ello, el contratista deberá suministrar los implementos necesarios y garantizar un ambiente organizado que fomente la participación, la interacción social y el fortalecimiento comunitario.

El contratista deberá garantizar la participación mínima de 60 mujeres por jornada.

INSUMOS

Para llevar a cabo las jornadas mencionadas se requiere de los siguientes elementos:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	IMAGEN DE REFERENCIA
Set de Bandas Elásticas x5	120	Material: Látex Medidas- Tensión • Verde: 60x5x0,04 cm / 5 libras. • Azul: 60x5x0,06 cm / 15 libras. • Amarillo: 60x5x0,08 cm / 20 libras. • Rojo: 60x5x0,1 cm / 30 libras. • Negro: 60x5x0,12 cm / 40 libras.	
CAMISETAS deportivas	120	Camiseta deportiva con tela dry fit Este tejido tiene una composición de fibras muy específica: 62% algodón, del cual 5 % es orgánico; 34 % poliéster y 4% spandex. 138 gramos de peso Con 3 estampados en DTF de alta calidad (2 institucionales y uno con el nombre del equipo)	
Juego de ajedrez	10	Especificaciones Tecnicas: ajedrez portable. Material: tablero de Ajedrez elaborado en madera, con impresión serigráfica a base de tintas UV (Tinta Negra) no tóxicas, acabado natural. Fichas en madera	

		Medidas: Se compone de un tablero de 55*55 cm. y las fichas no superan los 10 c.m de alto. Empaque: Forro apto para el transporte (estuche de lona resistente, impermeable, lavable) pintura no tóxica, Características: Se compone de 1 tablero (55×55 cm) y 32 fichas plásticas (16 fichas claras y 16 fichas oscuras)	
Juegos de cartas (Naipe)	60	Barajas Tradicionales: Las dos principales son la española (40-48 cartas, palos: oros, copas, espadas, bastos)	
Juego de domino clásico	60	Domino 55 Fichas Color Doble 9 Juego Mesa Caja Metalica Medidas de la Caja: 19x11x5cm Aprox	

OTROS INSUMOS NECESARIOS

INSUMO	DESCRIPCION	CANTIDAD
Alquiler de Mesas cuadradas blancas para 4pax.	Ubicación de juegos (ajedrez, cartas, domino) hidratación	10 unidades

Alquiler de Silla sin Brazos Plástico	Alquiler Sillas para mujeres participantes de las dos jornadas	120 unidades
Compra de Carpas.	Compra de Carpa de 3X3 a 4 aguas con laterales, • Material: Plástico en fibra de ABS (incluye servicio de transporte, montaje e instalación para la realización de eventos)	2 unidades
Compra de Cabina activa 15" de 2 vías con bluetooth y mp3	• Potencia: 300w RMS en el parlante + 100W RMS en el driver • Material: Plástico en fibra de ABS • Incluye puerto para memorias usb • Modulo bluetooth compatible con cualquier dispositivo • Control remoto de mando • Respuesta de frecuencia: 50Hz-18kHz • Tipo de amplificador :Clase H • SPL (1m) 120dB / 126dB (Pico) • Incluye soportes para poner la cabina como monitor de retorno • Dimensiones: 54 x51 x80 cm • Peso: 33,7 kg	1 equipo
Animador y Entrenador deportivo	Encargado de la apertura del evento, y de las actividades de aeróbicos, zumba, yoga y pilates, Jornada de 4 a 6 horas	1 servicio
Compra Micrófono inalámbrico	Rango inalámbrico: Hasta 50 metros Tecnología de reducción de ruido Batería: Indicador de batería baja y larga duración Frecuencia: Resistente a interferencias	2 unidad
Hidratación	Botella de agua de 330 ml (paca X 24 unidades)	7 pacas
Refrigerio	Un (1) producto de panadería de sal de mínimo 120 gr (pastel de pollo o carne) o sándwich (pan tipo molde, 2 rodaja de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc.), 2 rodaja de queso (doble crema o mozzarella), y opción vegetariana. Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80 g. Una (1) Golosina Una (1) una bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizante envasada en empaques 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradable en proceso natural o que cuente con contenido de materia prima 100% reciclada de mínimo 200 ml o Bebida caliente de 9 onzas. (lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito	120

	capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) tipo caja o bolsa biodegradable Deben entregarse empacados individual y herméticamente con cubiertos biodegradables, garantizando productos frescos, incluye transporte de entrega.	

Nota 1: Los elementos correspondientes a sonido, juego de ajedrez, juegos de cartas (naipe), juego de dominó clásico y Microfono inalambrico deberán ser entregados al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero al finalizar las actividades correspondientes al *Componente 1: La Ruta del Deporte y Juegos Tradicionales*. La entrega deberá realizarse en las instalaciones o lugar que disponga la entidad, previa verificación por parte del supervisor del contrato y conforme a los procedimientos establecidos por el área de almacén para el respectivo ingreso al inventario institucional.

Nota 2: Para las carpas, el operador deberá garantizar, en cada evento, el transporte, instalación, montaje y posterior desmontaje, así como su adecuado almacenamiento. Una vez finalizadas las actividades del proyecto, estas deberán ser entregadas al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, conforme a las indicaciones y solicitudes realizadas por el apoyo a la supervisión.

4.2. COMPONENTE 2: DDIFJUV. CHAPITORNEOS DE LOS JOVENES

CARACTERIZACIÓN DE LA INICIATIVA

POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL A LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO	N/A
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Beneficiar 4000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias
MAGNITUD META VIGENCIA 2026	Beneficiar 1000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias
NOMBRE DE LA INICIATIVA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Ddifjuv. chapitorneos de los jóvenes
CÓDIGO DE LA INICIATIVA	55550
PROPÓSITO DE LA INICIATIVA	Desarrollar torneos relámpago dirigidos a jóvenes de la localidad, enfocados en deportes de contacto y nuevas tendencias deportivas, con el propósito de fomentar la participación activa, la sana competencia y la integración social entre los jóvenes de Chapinero. Articular los torneos relámpago realizados en la comunidad como parte de una iniciativa local con énfasis en juventud, promoviendo espacios deportivos que contribuyan al fortalecimiento de habilidades, la convivencia y el trabajo en equipo. Asimismo, impulsar el deporte como una herramienta esencial para la construcción de proyectos de vida saludables,

	fortaleciendo valores como la disciplina, el respeto y la responsabilidad. Finalmente, incorporar un enfoque que promueva el sentido de pertenencia, la afiliación y la construcción de comunidad entre los jóvenes participantes.
MAGNITUD DE LAS PERSONAS A ATENDER CON LA INICIATIVA	400 jóvenes
OPCIÓN ELEGIBLE DEL CRITERIO DE VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD	Opción elegible 2: Actividades recreativas especializadas, dirigidas a grupos etarios y poblacionales específicos y población con discapacidad, que amplíen las opciones y oportunidades para el desarrollo humano de estas poblaciones desde la recreación, el deporte y la actividad física. Dentro de esta opción se pueden incluir: • Actividades recreativas especializadas, dirigidas a grupos etarios y poblacionales específicos, con énfasis en primera infancia, niñez, adolescencia, juventud y personas mayores.

El contratista deberá desarrollar el Componente 2 denominado "Chapitorneos de los Jóvenes", mediante la planeación, organización y ejecución de actividades deportivas dirigidas a la población juvenil de la localidad, garantizando condiciones técnicas, logísticas y metodológicas adecuadas para su correcta implementación.

Las actividades deberán orientarse a promover la sana competencia, la integración social, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y el fortalecimiento del proyecto de vida de los jóvenes, incorporando un enfoque participativo, territorial y diferencial.

Para ello deberá realizar las siguientes actividades:

A. CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Mesas con Dirección Local de Educación (DILE)	Articulación para convocatoria en instituciones educativas oficiales, definición de categorías, coordinación con rectores y docentes y posible uso de escenarios escolares.
Mesas con Universidades	Reuniones para convocatoria estudiantil, articulación con bienestar universitario y coordinación del uso de Cuatro Parques en horarios de baja afluencia.
Lanzamiento y recepción de	Convocatoria oficial. Máximo 8 equipos por disciplina (microfútbol, fútbol tenis, baloncesto, voleibol). Categoría

inscripciones	17–23 años. Inscripciones durante tres (3) semanas vía formulario digital y puntos físicos.

B. EJECUCIÓN DE TORNEOS DEPORTIVOS

- **TORNEO RELÁMPAGO DE MICROFUTBOL MASCULINO**

Los equipos participantes deberán estar conformados por un máximo de diez (10) jugadores y un (1) delegado o director técnico por equipo. El torneo contará con un total de ocho (8) equipos, para un estimado de ochenta y ocho (88) personas beneficiadas en esta categoría, entre jugadores y delegados(as).

SISTEMA DE COMPETENCIA – ELIMINACIÓN DIRECTA

El torneo se desarrollará bajo la modalidad de eliminación directa, en la cual el equipo perdedor quedará automáticamente eliminado en cada fase.

Se realizará sorteo para la numeración del equipo

CUARTOS DE FINAL			
LLAVES	EQUIPO	VS	EQUIPO
L1	Equipo 1	vs	Equipo 8
L2	Equipo 4	vs	Equipo 5
L3	Equipo 2	vs	Equipo 7
L4	Equipo 3	vs	Equipo 6

SEMIFINAL				
Ganador L1	S1	Vs	Ganador L3	S1
Ganador L2	S2	Vs	Ganador L4	S2
FINAL				
Perdedor S1		Vs	Perdedor S2	
Ganador S2		Vs	Ganador S2	

TIEMPO DE JUEGO

Los encuentros tendrán una duración de 40 min con 2 tiempos de 20 min y 10 de descanso.
Los jugadores deben presentar el documento de identificación original con foto para verificación

LUGAR DE JUEGO

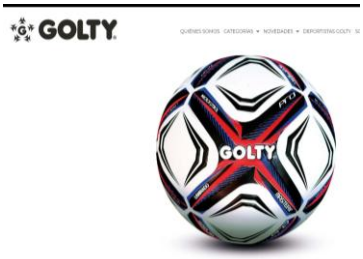
El campeonato se jugará en un escenario deportivo de la localidad previa concertación en el Congresillo Técnico con los delegados de cada equipo para lo cual el contratista presentará una terna de escenarios deportivos que cuenten con disponibilidad e iluminación nocturna en el caso de que se concerté jugar en horas de la noche (6

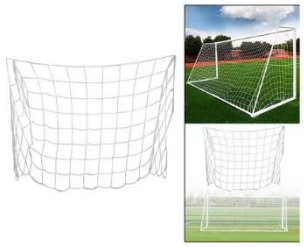
pm a 9 pm). Para ello se apoyará en el comité técnico para la identificación de esos escenarios deportivos públicos de la localidad.

El desarrollo del torneo deberá garantizar criterios de transparencia, equidad, juego limpio y adecuada organización técnica y logística durante todas las fases de competencia, incluyendo reglamentación previamente socializada, juzgamiento idóneo y control disciplinario.

INSUMOS

Para llevar a cabo este evento se requiere de los siguientes elementos:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA
BALON MICROFUTBOL	4	Avalado por la AMF (Asociación Mundial de Futsal) y oficial en la federación colombiana de futbol de salón Balón de construcción laminada al calor La combinación perfecta entre durabilidad, calidad y rendimiento profesional Rebote controlado que garantiza el control del balón y mayor precisión en la trayectoria Alta resistencia al impacto Cubierta en cuero PU Lienzo de refuerzo que mantiene la esfericidad del balón Neumático de caucho de butilo de dos capas Enmallado 100% en hilo de nylon Peso: 420 a 450 g Circunferencia: 60 a 62 cm Rebote: Máx. 35 cm	

JUEGO DE MALLAS	1	Juego de mallas tipo cabaña (par) Material: Elaborada en material Polipropileno (PP) de 4,5 mm de grueso, tipo Cabaña. Medidas Ancho de 3 m x Alto de 2 m x profundidad 1 m y Cuadros de 5 cm x 5 cm Inmunizada y resistente	
UNIFORMES DE JUGADORES	72	Uniformes deportivos camiseta en tela hydrotech 100% poliéster, 138 gramos de peso, con transporte de humedad (dry fit) full transfer según diseño. Pantaloneta en tela hidrotech 100% poliéster, 138 gramos de peso, con transporte de humedad (dry fit) full transfer según diseño, elástico con cordón. Medias **(colores diferentes para cada equipo)**	
UNIFORMES DE ARQUERO	8	Uniformes deportivos (Arqueros) camiseta en tela hydrotech 100% poliéster, 138 gramos de peso, con transporte de humedad (dry fit) full transfer según diseño manga larga con proteccion en codos y pecho Pantaloneta en tela hidrotech 100% poliéster, 138 gramos de peso, con transporte de humedad (dry fit) full transfer, elástico con cordón y	

		medias y diseño previamente aprobado por la oficina de comunicaciones del FDLCH, colores diferentes a los jugadores	
JUZGAMIENTO	16 encuentros con terna arbitral	Juzgamiento de microfutbol regido por la AMF	
CAMISETAS TIPO POLO	8	Camiseta tipo polo con tela dry fit Este tejido tiene una composición de fibras muy específica: 62% algodón, del cual 5 % es orgánico; 34 % poliéster y 4% spandex. Con 3 estampados en DTF de alta calidad (2 institucionales y uno con el nombre del equipo)	
TROFEO (Campeón, subcampeón y tercer puesto)	3	Trofeo: Elaborado en vidrio diseño octagonal, de 30 CM de altura aproximada, con placa interior impresa de color negro y letras amarillas, (ver anexo técnico) base en madera, placa con logotipo y textos a color. Diseño, texto y logos imagen institucional alcaldía local.	
MEDALLAS (1, 2 y 3 puesto)	33	Medallas de Participación, elaboradas en aleación de cobre, zinc, magnesio y aluminio, material no tóxico, troquelada con logotipo y texto en alto relieve por las dos caras, de 6 CM de diámetro por 3 MM de espesor, baño bronceado o plateado o dorado	

		brillante o antiguo, con cinta de 80 cm de largo. Diseño, texto y logos imagen institucional alcaldía local	
BONOS	33	Bonos regalo (Correspondiente a Campeón, Subcampeón, ver tabla de premiación) este bono debe abierto y ser de almacén de cadena reconocida	

Nota: El contratista deberá aportar muestras de los elementos descritos en los insumos para este torneo una muestra física de dichos elementos cuando sea requerido por el supervisor o apoyo a la supervisión designado por el FDLCH, esto para su respectiva aprobación y proceder a la elaboración o compra de los mismos, cumpliendo con las fichas técnicas establecidas en el anexo.

Nota 2: Para las prendas de vestir (uniformes y camisas), el contratista debe incluir en las planillas de inscripción las tallas respectivas de los jugadores o delegados, una vez sea recolectada la información estas prendas se deben entregar en la primera fecha de juego de este torneo, ya que con esto se garantiza la uniformidad de los mismos.

OTROS INSUMOS NECESARIOS

INSUMO	DESCRIPCION	CANTIDAD
Alquiler de Mesas cuadradas blancas para 4pax.	Ubicación de juegos (ajedrez, cartas, domino) hidratación	2 unidades
Alquiler de Silla sin Brazos Plástico	Alquiler Sillas para jugadores y anotador	11 unidades
Uso de las Carpas	Carpa de 3X3 a 4 aguas con laterales	2 unidades
Uso de la Cabina activa 15" de 2 vias con bluetooth y mp3	• Potencia: 300w RMS en el parlante + 100W RMS en el driver • Material: Plastico en fibra de ABS • Incluye puerto para memorias usb • Modulo bluetooth compatible con cualquier dispositivo • Control remoto de mando • Respuesta de frecuencia: 50Hz-18kHz • Tipo de amplificador :Clase H • SPL (1m) 120dB / 126dB (Pico) • Incluye soportes para poner la cabina como monitor de retorno	1 equipo

	• Dimensiones: 54 x51 x80 cm • Peso: 33,7 kg	
Uso del Micrófono inalámbrico	Rango inalámbrico: Hasta 50 metros Tecnología de reducción de ruido Batería: Indicador de batería baja y larga duración Frecuencia: Resistente a interferencias	2 unidad
Hidratación	Botella de agua de 330 ml (paca X 24 unidades)	5 pacas
Refrigerios	Un (1) producto de panadería de sal de mínimo 120 gr (pastel de pollo o carne) o sándwich (pan tipo molde, 2 rodaja de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc.), 2 rodaja de queso (doble crema o mozzarella), y opción vegetariana. Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80 g. Una (1) Golosina Una (1) una bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizante envasada en empaques 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradable en proceso natural o que cuente con contenido de materia prima 100% reciclada de mínimo 200 ml o Bebida caliente de 9 onzas. (lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) tipo caja o bolsa biodegradable Deben entregarse empacados individual y herméticamente con cubiertos biodegradables, garantizando productos frescos, incluye transporte de entrega.	100

Nota: Los elementos correspondientes a sonido, balones, y juego de mallas deberán ser entregados al Fondo de Desarrollo Local al finalizar las actividades correspondientes al *COMPONENTE 2. CHAPITORNEOS DE LOS JOVENES*. La entrega deberá realizarse en las instalaciones o lugar que disponga la entidad, previa verificación por parte del supervisor del contrato y conforme a los procedimientos establecidos por el área de almacén para el respectivo ingreso al inventario institucional.

Nota: Para las carpas, el operador deberá garantizar, en cada evento, el transporte, instalación, montaje y posterior desmontaje, así como su adecuado almacenamiento. Una vez finalizadas las actividades del proyecto, estas deberán ser entregadas al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, conforme a las indicaciones y solicitudes realizadas por el apoyo a la supervisión.

CATEGORÍA	CUARTOS DE FINAL	SEMIFINAL	FINAL	TOTAL
MASCULINA	4 encuentros	2 encuentros	2 encuentro	8 encuentros

JUZGAMIENTO

Se contará con terna arbitral compuesta de dos jueces centrales y un anotador.

PREMIACIÓN

Para la premiación se darán bonos para los 2 finalistas y el tercer puesto de diferentes valores

Campeón apoyo económico de $200.000 por cada jugador y delegado o director técnico y el restante de $(44.000) corresponde a costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar

Subcampeón apoyo económico de $150.000 por cada jugador y delegado o director técnico y el restante de $(33.000) corresponde a costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar

Tercer puesto apoyo económico de $100.000 por cada jugador y delegado o director técnico y el restante de $(22.000) corresponde a costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar

NOTA:

- *En caso de que un jugador haga o cumpla las funciones de delegado recibirá un solo bono (como jugador).*
- *Las tallas de los uniformes serán entregadas de acuerdo a las registradas en el formato de inscripciones de los equipos.*
- *Los bonos se entregarán de manera individual por cada jugador, en el caso de que el jugador no pueda asistir a la premiación podrá delegar la entrega mediante documento escrito apoderando a la persona quien lo va a recibir con copia del respectivo documento de identidad.*
- *El contratista deberá registrar la entrega de los bonos en la respectiva planilla debidamente firmada por cada uno de los jugadores.*

- **TORNEO RELÁMPAGO DE FUTBOL TENIS (MIXTO)**

Los equipos participantes deberán estar conformados por un máximo de diez (10) jugadores (MIXTO) 5 hombres y 5 mujeres. El torneo contará con un total de ocho (8) equipos, para un estimado de ochenta (80) personas beneficiadas en esta categoría, entre jugadores y delegados(as).

SISTEMA DE COMPETENCIA – ELIMINACIÓN DIRECTA

El torneo se desarrollará bajo la modalidad de eliminación directa, en la cual el equipo perdedor quedará automáticamente eliminado en cada fase.

Se realizará sorteo para la numeración del equipo

CUARTOS DE FINAL			
LLAVES	EQUIPO	VS	EQUIPO
L1	Equipo 1	vs	Equipo 8
L2	Equipo 4	vs	Equipo 5
L3	Equipo 2	vs	Equipo 7
L4	Equipo 3	vs	Equipo 6

SEMIFINAL				
Ganador L1	S1	Vs	Ganador L3	S1
Ganador L2	S2	Vs	Ganador L4	S2
FINAL				
Perdedor S1		Vs	Perdedor S2	
Ganador S2		Vs	Ganador S2	

SISTEMA DE JUEGO

Los encuentros de fútbol tenis se desarrollarán bajo un sistema de puntuación por puntos. Cada partido se jugará al mejor de tres (3) sets, y cada set se disputará hasta alcanzar quince (15) puntos. En caso de empate a catorce (14) puntos, el set deberá definirse con una diferencia mínima de dos (2) puntos.

El equipo que gane dos (2) sets será declarado ganador del encuentro.

Cada punto se obtendrá cuando el equipo contrario no logre devolver el balón correctamente al campo rival, incumpla las reglas de juego o cometa una falta establecida dentro del reglamento de la modalidad.

IDENTIFICACIÓN DE JUGADORES

Previo al inicio de cada encuentro, los jugadores deberán presentar su documento de identificación original con fotografía para realizar la verificación correspondiente por parte de la organización del torneo, garantizando así la participación de los deportistas debidamente inscritos.

LUGAR DE JUEGO

El campeonato se jugará en un escenario deportivo de la localidad previa concertación en el Congresillo Técnico con los delegados de cada equipo para lo cual el contratista presentará una terna de escenarios deportivos que cuenten con disponibilidad e iluminación nocturna en el caso de que se concerté jugar en horas de la noche (6 pm a 9 pm). Para ello se apoyará en el comité técnico para la identificación de esos escenarios deportivos públicos de la localidad.

El desarrollo del torneo deberá garantizar criterios de transparencia, equidad, juego limpio y adecuada organización técnica y logística durante todas las fases de competencia, incluyendo reglamentación previamente socializada, juzgamiento idóneo y control disciplinario.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA

BALÓN FUTBOL TENIS (cancha y balón)	4	Balón: Material: Cuero sintético Circunferencia: 680-710 mm. La altura de rebote :660-720 mm. Peso máximo de 396 a 453 gramos.	
MALLA FUTBOL TENNIS (Malla, Huinchas, Estacas)	2	Malla de Fútbol Tenis con las medidas profesionales. (3 mts de ancho x 1,2 mts de alto).	
GRAMA O TAPETE PARA FUTBOL TENIS	2	Largo 8 metros x 3 ancho, 7 mm altura de la fibra, defensor UV color duradero	
UNIFORMES DE JUGADORES	80	Uniformes deportivos camiseta en tela hydrotech 100% poliéster, 138 gramos de peso, con transporte de humedad (dry fit) full transfer según diseño. Pantaloneta en tela hidrotech 100% poliéster, 138 gramos de peso, con transporte de humedad (dry fit) full transfer según diseño, elástico con cordón. Medias **(colores diferentes para cada equipo)**	

JUZGAMIENTO	16 encuentros doblan de jueces	Con experiencia en la realización de este tipo de torneos por una jornada de 8 horas Experiencia en por lo menos 6 meses y/o dos eventos de este tipo. Con uniforme conforme la Disciplina Incluye los elementos necesarios para su ejercicio (tarjetas, pitos, pintura, cronómetros, etc.) Su Función será en las competiciones y pruebas, encargado de puntuar a los participantes. Anota las puntuaciones y se las pasa al Juez - Arbitro principal. Se reúne al final del evento para ser veedor de la puntuación final para la premiación.	
TROFEO	3	Trofeo: Elaborado en vidrio diseño octagonal, de 30 CM de altura aproximada, con placa interior impresa de color negro y letras amarillas, (ver anexo técnico) base en madera, placa con logotipo y textos a color. Diseño, texto y logos imagen institucional alcaldía local.	

MEDALLAS (1, 2 y 3 puesto)	33	Medallas de Participación, elaboradas en aleación de cobre, zinc, magnesio y aluminio, material no tóxico, troquelada con logotipo y texto en alto relieve por las dos caras, de 6 CM de diámetro por 3 MM de espesor, baño bronceado o plateado o dorado brillante o antiguo, con cinta de 80 cm de largo. Diseño, texto y logos imagen institucional alcaldía local	
BONOS	33	Bonos regalo (Correspondiente a Campeón, Subcampeón, **este bono debe abierto y ser de almacén de cadena reconocida**	

OTROS INSUMOS NECESARIOS

INSUMO	DESCRIPCION	CANTIDAD
Alquiler de Mesas	Ubicación de medallas, agua, trofeos y toma de tiempo.	2 unidades
Alquiler Sillas	Alquiler de Sillas los jugadores y para el anotador	11 unidades
Uso de las Carpas.	Carpa de 3X3 a 4 aguas con laterales	1 unidades
Uso de la Cabina activa 15" de 2 vias con bluetooth y mp3	• Potencia: 300w RMS en el parlante + 100W RMS en el driver • Material: Plastico en fibra de ABS • Incluye puerto para memorias usb • Modulo bluetooth compatible con cualquier dispositivo • Control remoto de mando • Respuesta de frecuencia: 50Hz-18kHz • Tipo de amplificador :Clase H • SPL (1m) 120dB / 126dB (Pico)	1 equipo

	• Incluye soportes para poner la cabina como monitor de retorno • Dimensiones: 54 x51 x80 cm • Peso: 33,7 kg	
Uso del Micrófono inalámbrico	Rango inalámbrico: Hasta 50 metros Tecnología de reducción de ruido Batería: Indicador de batería baja y larga duración Frecuencia: Resistente a interferencias	2 unidad
Hidratación	Botella de agua de 330 ml (paca X 24 unidades)	5 pacas
Refrigerios	Un (1) producto de panadería de sal de mínimo 120 gr (pastel de pollo o carne) o sándwich (pan tipo molde, 2 rodaja de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc.), 2 rodaja de queso (doble crema o mozzarella), y opción vegetariana. Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80 g. Una (1) Golosina Una (1) una bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizante envasada en empaques 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradable en proceso natural o que cuente con contenido de materia prima 100% reciclada de mínimo 200 ml o Bebida caliente de 9 onzas. (lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) tipo caja o bolsa biodegradable Deben entregarse empacados individual y herméticamente con cubiertos biodegradables, garantizando productos frescos, incluye transporte de entrega.	100

Nota: Los elementos correspondientes a balones, MALLA FUTBOL TENNIS (Malla, Huinchas, Estacas) y la Grama o tapete para futbol tenis deberán ser entregados al Fondo de Desarrollo Local al finalizar las actividades correspondientes al *COMPONENTE 2. CHAPITORNEOS DE LOS JOVENES*. La entrega deberá realizarse en las instalaciones o lugar que disponga la entidad, previa verificación por parte del supervisor del contrato y conforme a los procedimientos establecidos por el área de almacén para el respectivo ingreso al inventario institucional.

Nota: Para las carpas, el operador deberá garantizar, en cada evento, el transporte, instalación, montaje y posterior desmontaje, así como su adecuado almacenamiento. Una vez finalizadas las actividades del proyecto, estas deberán ser entregadas al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, conforme a las indicaciones y solicitudes realizadas por el apoyo a la supervisión.

PREMIACIÓN

Para la premiación se darán bonos para los 2 finalistas y el tercer puesto de diferentes valores

Campeón apoyo económico de $200.000 por cada jugador y delegado o director técnico y el restante de $(44.000) corresponde a costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar

Subcampeón apoyo económico de $150.000 por cada jugador y delegado o director técnico y el restante de $(33.000) corresponde a costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar

Tercer puesto apoyo económico de $100.000 por cada jugador y delegado o director técnico y el restante de $(22.000) corresponde a costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar

NOTA:

- *En caso de que un jugador haga o cumpla las funciones de delegado recibirá un solo bono (como jugador).*
- *Las tallas de los uniformes serán entregadas de acuerdo a las registradas en el formato de inscripciones de los equipos.*
- *Los bonos se entregarán de manera individual por cada jugador, en el caso de que el jugador no pueda asistir a la premiación podrá delegar la entrega mediante documento escrito apoderando a la persona quien lo va a recibir con copia del respectivo documento de identidad.*
- *El contratista deberá registrar la entrega de los bonos en la respectiva planilla debidamente firmada por cada uno de los jugadores.*

- **TORNEO RELÁMPAGO DE BALONCESTO MIXTO**

Los equipos participantes deberán estar conformados por un máximo de diez (10) jugadores (5 hombres y 5 mujeres) y un (1) delegado o director técnico por equipo. El torneo contará con un total de ocho (8) equipos, para un estimado de ochenta y ocho (88) personas beneficiadas en esta categoría, entre jugadores y delegados(as).

SISTEMA DE COMPETENCIA – ELIMINACIÓN DIRECTA

El torneo se desarrollará bajo la modalidad de eliminación directa, en la cual el equipo perdedor quedará automáticamente eliminado en cada fase.

Se realizará sorteo para la numeración del equipo

CUARTOS DE FINAL			
LLAVES	EQUIPO	VS	EQUIPO
L1	Equipo 1	vs	Equipo 8
L2	Equipo 4	vs	Equipo 5
L3	Equipo 2	vs	Equipo 7
L4	Equipo 3	vs	Equipo 6

SEMIFINAL

Ganador L1	S1	Vs	Ganador L3	S1
Ganador L2	S2	Vs	Ganador L4	S2
FINAL				
Perdedor S1		Vs	Perdedor S2	
Ganador S2		Vs	Ganador S2	

TIEMPO DE JUEGO

Los encuentros tendrán una duración de 40 min con 2 tiempos de 20 min y 10 de descanso.
Los jugadores deben presentar el documento de identificación original con foto para verificación

LUGAR DE JUEGO

El campeonato se jugará en un escenario deportivo de la localidad previa concertación en el Congresillo Técnico con los delegados de cada equipo para lo cual el contratista presentará una terna de escenarios deportivos que cuenten con disponibilidad e iluminación nocturna en el caso de que se concerté jugar en horas de la noche (6 pm a 9 pm). Para ello se apoyará en el comité técnico para la identificación de esos escenarios deportivos públicos de la localidad.

El desarrollo del torneo deberá garantizar criterios de transparencia, equidad, juego limpio y adecuada organización técnica y logística durante todas las fases de competencia, incluyendo reglamentación previamente socializada, juzgamiento idóneo y control disciplinario.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA
BALON BALONCESTO	5	Especificaciones técnicas: Balón de baloncesto de caucho adaptado para jugar en exterior siza # 7 Material: Microfibra, Hule natural, Caucho, Goma Características: Aprobado por la FIBA y la FCB Medidas: - Circunferencia 75 – 78 cm. - Peso 569 – 610 g.	

MALLAS BALONCESTO	4	Mallas para baloncesto de material de poliéster resistente para una larga durabilidad con 12 enganches para una instalación fácil y segura.	
JUECES BALONCESTO	Dupla para 16 encuentros	Jueces con experiencia en la realización de este tipo de torneos, por una jornada de 8 horas Experiencia en por lo menos 6 meses y/o dos eventos de este tipo. Con uniforme conforme	
UNIFORMES DE JUGADORES	80	Uniformes deportivos camiseta en tela hydrotech 100% poliéster, 138 gramos de peso, con transporte de humedad (dry fit) full transfer según diseño. Pantaloneta en tela hidrotech 100% poliéster, 138 gramos de peso, con transporte de humedad (dry fit) full transfer según diseño, elástico con cordón. Medias **(colores diferentes para cada equipo)**	

CAMISETAS TIPO POLO	8	Camiseta tipo polo con tela dry fit Este tejido tiene una composición de fibras muy específica: 62% algodón, del cual 5 % es orgánico; 34 % poliéster y 4% spandex. Con 3 estampados en DTF de alta calidad (2 institucionales y uno con el nombre del equipo)	
TROFEO	3	Trofeo: Elaborado en vidrio diseño octagonal, de 30 CM de altura aproximada, con placa interior impresa de color negro y letras amarillas, (ver anexo técnico) base en madera, placa con logotipo y textos a color. Diseño, texto y logos imagen institucional alcaldía local.	
MEDALLAS (1, 2 y 3 puesto)	33	Medallas de Participación, elaboradas en aleación de cobre, zinc, magnesio y aluminio, material no tóxico, troquelada con logotipo y texto en alto relieve por las dos caras, de 6 CM de diámetro por 3 MM de espesor, baño bronceado o plateado o dorado brillante o antiguo, con cinta de 80 cm de largo. Diseño, texto y logos imagen institucional alcaldía local	

BONOS	33	Bonos regalo (Correspondiente a Campeón, Subcampeón, **ver tabla de premiación) este bono debe abierto y ser de almacén de cadena reconocida**	

Para la premiación se darán bonos para los 2 finalistas y el tercer puesto de diferentes valores

Campeón apoyo económico de $200.000 por cada jugador y delegado o director técnico y el restante de $(44.000) corresponde a costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar

Subcampeón apoyo económico de $150.000 por cada jugador y delegado o director técnico y el restante de $(33.000) corresponde a costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar

Tercer puesto apoyo económico de $100.000 por cada jugador y delegado o director técnico y el restante de $(22.000) corresponde a costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar

NOTA:

- *En caso de que un jugador haga o cumpla las funciones de delegado recibirá un solo bono (como jugador).*
- *Las tallas de los uniformes serán entregadas de acuerdo a las registradas en el formato de inscripciones de los equipos.*
- *Los bonos se entregarán de manera individual por cada jugador, en el caso de que el jugador no pueda asistir a la premiación podrá delegar la entrega mediante documento escrito apoderando a la persona quien lo va a recibir con copia del respectivo documento de identidad.*
- *El contratista deberá registrar la entrega de los bonos en la respectiva planilla debidamente firmada por cada uno de los jugadores.*

OTROS INSUMOS NECESARIOS

INSUMO	DESCRIPCION	CANTIDAD
Alquiler de Mesas	Ubicación de medallas, agua, trofeos y toma de tiempo.	2 unidades
Alquiler Sillas	Alquiler Sillas jugadores y para el anotador	11 unidades
Uso de las Carpas.	Carpa de 3X3 a 4 aguas con laterales	2 unidades
Uso de la Cabina activa 15" de 2 vias con bluetooth y mp3	• Potencia: 300w RMS en el parlante + 100W RMS en el driver • Material: Plastico en fibra de ABS • Incluye puerto para memorias usb • Modulo bluetooth compatible con cualquier dispositivo • Control remoto de mando	1 equipo

	• Respuesta de frecuencia: 50Hz-18kHz • Tipo de amplificador :Clase H • SPL (1m) 120dB / 126dB (Pico) • Incluye soportes para poner la cabina como monitor de retorno • Dimensiones: 54 x51 x80 cm • Peso: 33,7 kg	
Uso del Micrófono inalámbrico	Rango inalámbrico: Hasta 50 metros Tecnología de reducción de ruido Batería: Indicador de batería baja y larga duración Frecuencia: Resistente a interferencias	2 unidad
Hidratación	Botella de agua de 330 ml (paca X 24 unidades)	5 pacas
Refrigerio	Un (1) producto de panadería de sal de mínimo 120 gr (pastel de pollo o carne) o sándwich (pan tipo molde, 2 rodaja de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc.), 2 rodaja de queso (doble crema o mozzarella), y opción vegetariana. Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80 g. Una (1) Golosina Una (1) una bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizante envasada en empaques 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradable en proceso natural o que cuente con contenido de materia prima 100% reciclada de mínimo 200 ml o Bebida caliente de 9 onzas. (lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) tipo caja o bolsa biodegradable Deben entregarse empacados individual y herméticamente con cubiertos biodegradables, garantizando productos frescos, incluye transporte de entrega.	100 unidades

Nota: Los elementos correspondientes a balones, MALLA BALONCESTO deberán ser entregados al Fondo de Desarrollo Local al finalizar las actividades correspondientes al *COMPONENTE 2. CHAPITORNEOS DE LOS JOVENES*. La entrega deberá realizarse en las instalaciones o lugar que disponga la entidad, previa verificación por parte del supervisor del contrato y conforme a los procedimientos establecidos por el área de almacén para el respectivo ingreso al inventario institucional.

Nota: Para las carpas, el operador deberá garantizar, en cada evento, el transporte, instalación, montaje y posterior desmontaje, así como su adecuado almacenamiento. Una vez finalizadas las actividades del proyecto,

estas deberán ser entregadas al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, conforme a las indicaciones y solicitudes realizadas por el apoyo a la supervisión.

- **TORNEO RELÁMPAGO DE VOLEIBOL MIXTO**

Los equipos participantes deberán estar conformados por un máximo de diez (10) jugadores (5 hombres y 5 mujeres) y un (1) delegado o director técnico por equipo. El torneo contará con un total de ocho (8) equipos, para un estimado de ochenta y ocho (88) personas beneficiadas en esta categoría, entre jugadores y delegados(as).

SISTEMA DE COMPETENCIA – ELIMINACIÓN DIRECTA

El torneo se desarrollará bajo la modalidad de eliminación directa, en la cual el equipo perdedor quedará automáticamente eliminado en cada fase.

Se realizará sorteo para la numeración del equipo

CUARTOS DE FINAL			
LLAVES	EQUIPO	VS	EQUIPO
L1	Equipo 1	vs	Equipo 8
L2	Equipo 4	vs	Equipo 5
L3	Equipo 2	vs	Equipo 7
L4	Equipo 3	vs	Equipo 6

SEMIFINAL				
Ganador L1	S1	Vs	Ganador L3	S1
Ganador L2	S2	Vs	Ganador L4	S2
FINAL				
Perdedor S1		Vs	Perdedor S2	
Ganador S2		Vs	Ganador S2	

TIEMPO DE JUEGO

Los encuentros tendrán una duración de 40 min con 2 tiempos de 20 min y 10 de descanso.
Los jugadores deben presentar el documento de identificación original con foto para verificación

LUGAR DE JUEGO

El campeonato se jugará en un escenario deportivo de la localidad previa concertación en el Congresillo Técnico con los delegados de cada equipo para lo cual el contratista presentará una terna de escenarios deportivos que cuenten con disponibilidad e iluminación nocturna en el caso de que se concerté jugar en horas de la noche (6 pm a 9 pm). Para ello se apoyará en el comité técnico para la identificación de esos escenarios deportivos públicos de la localidad.

El desarrollo del torneo deberá garantizar criterios de transparencia, equidad, juego limpio y adecuada organización técnica y logística durante todas las fases de competencia, incluyendo reglamentación previamente socializada, juzgamiento idóneo y control disciplinario.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA
BALON VOLEIBOL	5	Balón Voleibol V5M 4000, cubierta suave al tacto, resistente al calor, material en cuero compuesto alta calidad, lamiado gofrada con doble ranura, al calor enmallado en hilo. Estándares calidad Balón aprobado por la FIVB, adjuntando certificación	
RED / MALLA VOLEIBOL	2	Malla voleibol con Guaya,1m de alto por 9.50m de ancho En calidad Poliéster 100% Rígido de Alta Resistencia Guaya de 1/16 Medidas de cuadros 14 cm x 14 cm	
JUECES VOLEIBOL	Dupla para 16 encuentros	Con experiencia en la realización de este tipo de torneos por una jornada de 8 horas Experiencia en por lo menos 6 meses y/o dos eventos de este tipo. Con uniforme conforme la disciplina Incluye los elementos necesarios para su ejercicio (tarjetas,	

		pitos, pintura, cronómetros, etc.) Su Función será en las competiciones y pruebas, encargado de puntuar a los participantes. Anota las puntuaciones y se las pasa al Juez - Arbitro principal. Se reúne al final del evento para ser veedor de la puntuación final para la premiación).	
UNIFORMES DE JUGADORES	80	Uniformes deportivos camiseta en tela hydrotech 100% poliéster, 138 gramos de peso, con transporte de humedad (dry fit) full transfer según diseño. Pantaloneta en tela hidrotech 100% poliéster, 138 gramos de peso, con transporte de humedad (dry fit) full transfer según diseño, elástico con cordón. Medias **(colores diferentes para cada equipo)**	
CAMISETAS TIPO POLO	8	Camiseta tipo polo con tela dry fit Este tejido tiene una composición de fibras muy específica: 62% algodón, del cual 5 % es orgánico; 34 % poliéster y 4% spandex. Con 3 estampados en DTF de alta calidad (2 institucionales y uno con el nombre del equipo)	

TROFEO	3	Trofeo: Elaborado en vidrio diseño octagonal, de 30 CM de altura aproximada, con placa interior impresa de color negro y letras amarillas, (ver anexo técnico) base en madera, placa con logotipo y textos a color. Diseño, texto y logos imagen institucional alcaldía local.	
MEDALLAS (1, 2 y 3 puesto)	33	Medallas de Participación, elaboradas en aleación de cobre, zinc, magnesio y aluminio, material no tóxico, troquelada con logotipo y texto en alto relieve por las dos caras, de 6 CM de diámetro por 3 MM de espesor, baño bronceado o plateado o dorado brillante o antiguo, con cinta de 80 cm de largo. Diseño, texto y logos imagen institucional alcaldía local	
BONOS	33	Bonos regalo (Correspondiente a Campeón, Subcampeón, ver tabla de premiación) este bono debe abierto y ser de almacén de cadena reconocida	

Para la premiación se darán bonos para los 2 finalistas y el tercer puesto de diferentes valores

Campeón apoyo económico de $200.000 por cada jugador y delegado o director técnico y el restante de $(44.000) corresponde a costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar

Subcampeón apoyo económico de $150.000 por cada jugador y delegado o director técnico y el restante de $(33.000) corresponde a costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar

Tercer puesto apoyo económico de $100.000 por cada jugador y delegado o director técnico y el restante de $(22.000) corresponde a costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar

NOTA:

- *En caso de que un jugador haga o cumpla las funciones de delegado recibirá un solo bono (como jugador).*
- *Las tallas de los uniformes serán entregadas de acuerdo a las registradas en el formato de inscripciones de los equipos.*
- *Los bonos se entregarán de manera individual por cada jugador, en el caso de que el jugador no pueda asistir a la premiación podrá delegar la entrega mediante documento escrito apoderando a la persona quien lo va a recibir con copia del respectivo documento de identidad.*
- *El contratista deberá registrar la entrega de los bonos en la respectiva planilla debidamente firmada por cada uno de los jugadores.*

OTROS INSUMOS NECESARIOS

INSUMO	DESCRIPCION	CANTIDAD
Alquiler de Mesas	Ubicación de medallas, agua, trofeos y toma de tiempo.	2 unidades
Alquiler Sillas	Alquiler de Sillas sin Brazos Plástico profundidad 52.5 cm,ancho 46, 5 cm, 87,5 para jugadores y anotador	11 unidades
Uso de las Carpas.	Carpa de 3X3 a 4 aguas con laterales	1 unidades
Hidratación	Botella de agua de 330 ml (paca X 24 unidades)	5 pacas
Uso de la Cabina activa 15" de 2 vias con bluetooth y mp3	• Potencia: 300w RMS en el parlante + 100W RMS en el driver • Material: Plastico en fibra de ABS • Incluye puerto para memorias usb • Modulo bluetooth compatible con cualquier dispositivo • Control remoto de mando • Respuesta de frecuencia: 50Hz-18kHz • Tipo de amplificador :Clase H • SPL (1m) 120dB / 126dB (Pico) • Incluye soportes para poner la cabina como monitor de retorno • Dimensiones: 54 x51 x80 cm • Peso: 33,7 kg	1 equipo
Compra Micrófono inalámbrico	Rango inalámbrico: Hasta 50 metros Tecnología de reducción de ruido Batería: Indicador de batería baja y larga duración	2 unidad

	Frecuencia: Resistente a interferencias	
Refrigerio	Un (1) producto de panadería de sal de mínimo 120 gr (pastel de pollo o carne) o sándwich (pan tipo molde, 2 rodaja de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc.), 2 rodaja de queso (doble crema o mozzarella), y opción vegetariana. Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80 g. Una (1) Golosina Una (1) una bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizante envasada en empaques 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradable en proceso natural o que cuente con contenido de materia prima 100% reciclada de mínimo 200 ml o Bebida caliente de 9 onzas. (lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) tipo caja o bolsa biodegradable Deben entregarse empacados individual y herméticamente con cubiertos biodegradables, garantizando productos frescos, incluye transporte de entrega.	100 unidades

Nota: Los elementos correspondientes a balones, RED/MALLA VOLEIBOL y Microfono inalambrico deberán ser entregados al Fondo de Desarrollo Local al finalizar las actividades correspondientes al *COMPONENTE 2. CHAPITORNEOS DE LOS JOVENES*. La entrega deberá realizarse en las instalaciones o lugar que disponga la entidad, previa verificación por parte del supervisor del contrato y conforme a los procedimientos establecidos por el área de almacén para el respectivo ingreso al inventario institucional.

Nota: Para las carpas, el operador deberá garantizar, en cada evento, el transporte, instalación, montaje y posterior desmontaje, así como su adecuado almacenamiento. Una vez finalizadas las actividades del proyecto, estas deberán ser entregadas al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, conforme a las indicaciones y solicitudes realizadas por el apoyo a la supervisión.

4.3. COMPONENTE 3: JUEGOS ETNICOS

4.3.1. DDIFETNICO. KOM OUT MEK WIH PLIE

CARACTERIZACIÓN DE LA INICIATIVA

POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL A LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO	N/A
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Beneficiar 4000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias

MAGNITUD META VIGENCIA 2026	Beneficiar 1000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias
NOMBRE DE LA INICIATIVA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	DDifEtnico. Kom out mek wih plie
CÓDIGO DE LA INICIATIVA	55551
PROPÓSITO DE LA INICIATIVA	Desarrollar actividades recreodeportivas orientadas a la promoción de estilos de vida saludables, el fortalecimiento de la cohesión social y la convivencia ciudadana, contribuyendo al tejido comunitario y al bienestar deportivo de la población raizal residente en la localidad de Chapinero. Implementar un proceso recreodeportivo integral dirigido al pueblo raizal de la localidad, que contemple la planeación, organización, ejecución y seguimiento de jornadas y encuentros deportivos acordes con sus dinámicas culturales y comunitarias. Garantizar la dotación necesaria conforme a las necesidades previamente identificadas en los equipos deportivos raizales, incluyendo elementos deportivos, hidratación y alimentación para los participantes. Asimismo, asegurar la adecuada organización logística del proceso deportivo y el cubrimiento audiovisual de las actividades, con el fin de visibilizar la participación, fortalecer la identidad comunitaria y dejar soporte del desarrollo de la iniciativa.
MAGNITUD DE LAS PERSONAS A ATENDER CON LA INICIATIVA	120 personas
OPCIÓN ELEGIBLE DEL CRITERIO DE VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD	**Opción elegible 1:** Actividades recreo deportivas que busquen promover hábitos de vida saludable, aporten al desarrollo humano, brinden espacios de esparcimiento y fomenten la sana convivencia. Dentro de esta opción se pueden incluir: • Actividades de entrenamiento funcional, mantenimiento físico • fortalecimiento muscular y/o actividades de coordinación, memoria y ritmo. • Recorridos guiados y caminatas recreativas. • Actividades recreo deportivas que combinan varios elementos como juego, entrenamiento físico, destrezas y habilidades. **Opción elegible 2:**

	Actividades recreativas especializadas, dirigidas a grupos etarios y poblacionales específicos y población con discapacidad, que amplíen las opciones y oportunidades para el desarrollo humano de estas poblaciones desde la recreación, el deporte y la actividad física. Dentro de esta opción se pueden incluir: • Actividades recreativas especializadas, dirigidas a grupos etarios y poblacionales específicos, con énfasis en primera infancia, niñez, adolescencia, juventud y personas mayores.

4.3.2. DDIFETNICO. JUEGA AFRO VIVE DIVERSO

CARACTERIZACIÓN DE LA INICIATIVA

POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL A LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO	N/A
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Beneficiar 4000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias
MAGNITUD META VIGENCIA 2026	Beneficiar 1000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias
NOMBRE DE LA INICIATIVA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	DDifEtnico. Juega afro vive diverso
CÓDIGO DE LA INICIATIVA	55552
PROPÓSITO DE LA INICIATIVA	La propuesta tiene como propósito implementar un programa deportivo y recreativo con enfoque étnico afrocolombiano, que articule la práctica deportiva con expresiones culturales propias de las comunidades negras residentes en la localidad. La iniciativa busca promover la salud física y mental, fortalecer la identidad cultural, fomentar la convivencia pacífica y generar alternativas adecuadas para el aprovechamiento del tiempo libre de niños, jóvenes y adultos. El programa contemplará los siguientes componentes: 1. Espacios de diálogo sobre identidad y cultura, con énfasis en juegos tradicionales y prácticas deportivas propias, orientados al reconocimiento y fortalecimiento de las raíces afrocolombianas. 2. Torneo intercultural, que promueva la integración, la sana competencia y el intercambio de saberes entre los participantes.

	3. Dotación de indumentaria y uniformes, acordes con las disciplinas desarrolladas y con elementos representativos de la identidad cultural. 4. Entrega de premios y reconocimientos, como incentivo a la participación, el esfuerzo y el juego limpio. 5. Suministro de indumentaria y elementos deportivos, garantizando las condiciones técnicas necesarias para la adecuada ejecución de las actividades programadas.
MAGNITUD DE LAS PERSONAS A ATENDER CON LA INICIATIVA	120
OPCIÓN ELEGIBLE DEL CRITERIO DE VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD	**Opción elegible 1:** Actividades recreo deportivas que busquen promover habitos de vida saludable, aporten al desarrollo humano, brinden espacios de esparcimiento y fomenten la sana convivencia. Dentro de esta opción se pueden incluir: • Actividades de entrenamiento funcional, mantenimiento físico • fortalecimiento muscular y/o actividades de coordinación, memoria y ritmo. • Recorridos guiados y caminatas recreativas. • Actividades recreo deportivas que combinan varios elementos como juego, entrenamiento físico, destrezas y habilidades. **Opción elegible 2:** Actividades recreativas especializadas, dirigidas a grupos etarios y poblacionales específicos y población con discapacidad, que amplíen las opciones y oportunidades para el desarrollo humano de estas poblaciones desde la recreación, el deporte y la actividad física. Dentro de esta opción se pueden incluir: Actividades recreativas especializadas, dirigidas a grupos etarios y poblacionales específicos, con énfasis en primera infancia, niñez, adolescencia, juventud y personas mayores.

4.3.3. DDIFETNICO. PRIMERAS OLIMPIADAS INDIGENAS Y ANCESTRALES, INTEGRACIONALES EN CHAPINERO.

CARACTERIZACIÓN DE LA INICIATIVA

POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL A LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO	N/A
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Beneficiar 4000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias
MAGNITUD META VIGENCIA 2026	Beneficiar 1000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias
NOMBRE DE LA INICIATIVA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	DDifEtnico. Primeras olimpiadas indigenas y ancestrales, integracionales en Chapinero.
CÓDIGO DE LA INICIATIVA	55553
PROPÓSITO DE LA INICIATIVA	Realizar las primeras Olimpiadas Deportivas de los Pueblos Indígenas de Chapinero, mediante el desarrollo de juegos y deportes ancestrales, con el propósito de fortalecer el tejido social, promover la sana competencia y reconocer la diversidad cultural de los pueblos indígenas presentes en la localidad. Las olimpiadas se estructurarán conforme a la cosmovisión y prácticas tradicionales de cada pueblo indígena, garantizando el respeto por sus usos y costumbres. Se contemplarán categorías masculina y femenina, sin distinción de edad, y se realizará la convocatoria de equipos indígenas conformados por aproximadamente cinco (5) integrantes cada uno. El desarrollo de la iniciativa incluirá: 1. La organización y ejecución de olimpiadas deportivas basadas en juegos y deportes ancestrales indígenas. 2. La adquisición de insumos tradicionales e indumentaria deportiva necesaria para la adecuada realización de las competencias. 3. La entrega de premios y reconocimientos a los equipos ganadores, como estímulo a la participación y al juego limpio. 4. La concertación previa de todas las actividades, componentes técnicos y logísticos con la Mesa Indígena Local de Chapinero, garantizando un enfoque participativo, diferencial y culturalmente pertinente.
MAGNITUD DE LAS PERSONAS A ATENDER CON LA INICIATIVA	120 personas
OPCIÓN ELEGIBLE DEL CRITERIO DE VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD	**Opción elegible 1:** Actividades recreo deportivas que busquen promover habitos de vida saludable, aporten al desarrollo humano, brinden

	espacios de esparcimiento y fomenten la sana convivencia. Dentro de esta opción se pueden incluir: • Actividades de entrenamiento funcional, mantenimiento físico • fortalecimiento muscular y/o actividades de coordinación, memoria y ritmo. • Recorridos guiados y caminatas recreativas. • Actividades recreo deportivas que combinan varios elementos como juego, entrenamiento físico, destrezas y habilidades. **Opción elegible 2:** Actividades recreativas especializadas, dirigidas a grupos etarios y poblacionales específicos y población con discapacidad, que amplíen las opciones y oportunidades para el desarrollo humano de estas poblaciones desde la recreación, el deporte y la actividad física. Dentro de esta opción se pueden incluir: Actividades recreativas especializadas, dirigidas a grupos etarios y poblacionales específicos, con énfasis en primera infancia, niñez, adolescencia, juventud y personas mayores.

5. COMPONENTE 3: JUEGOS ETNICOS

La alcaldía local de Chapinero junto con los 5 pueblos indígenas o los que estén avalados en la mesa indígena de la localidad de chapinero y las 4 comunidades NARP o los que estén avalados por la mesa NARP de la localidad de chapinero, buscando resaltar los juegos tradicionales étnicos de las comunidades residentes en la localidad, para el aprovechamiento del tiempo libre generando conciencia sobre la importancia de las actividades recreativas en los espacios deportivos en el territorio local, se desarrollara el tercer encuentro de los juegos tradicionales étnicos de la localidad de Chapinero de manera articulada con el objetivo de visibilizar y recuperar las tradiciones de los grupos étnicos que habitan la localidad.

Este encuentro se desarrolla en el marco de la tradición de los usos y costumbres de cada grupo étnico, el cual se ejecutará en dos jornadas una por NARP y otra por indígenas. Cada pueblo realizará un juego acorde a su tradición y saberes ancestrales, se contará con lideres de cada juego y serán reconocidos por sus comunidades.

El contratista debe realizar todo el acompañamiento técnico, teniendo el enfoque diferencial étnico, entiendo sus costumbres, necesidades y peticiones en cuanto a la adquisición de los elementos solicitados por cada una de las étnicas, permisos y mesas que sean necesarias para el buen desarrollo del evento.

Para el desarrollo de los juegos étnicos se deberá realizar lo siguiente:

1. Realizar un plan de trabajo y cronograma de cada uno de los juegos, para ello el contratista se reunirá de manera separada con la mesa Indígena y la mesa Narp en la cual se coordinará de manera unánime cada uno de los juegos en los lugares proyectados para su ejecución, en las fechas por cada juego estimada, para ello el contratista deberá tramitar los permisos necesarios.
2. El contratista en cada reunión que realice con la mesa Indígena y la mesa Narp, deberá dejar un acta con todos los participantes de lo acordado en la reunión, con el fin de tomar decisiones
3. Para la ejecución de este componente del contrato se tendrá un plazo máximo de dos (2) meses, una vez firmada el acta de inicio para realizar la estructuración de la logística, la metodología y realización de los juegos.

DESARROLLO DE LOS JUEGOS TRADICIONALES ÉTNICOS

Para el desarrollo de estos juegos la Alcaldía local contara con dos bolsas logísticas a monto agotable con un valor neto de veinte millones de pesos ($20.000.000) M/CTE, los cuatro millones cuatrocientos mil pesos (4.400.000) restantes son correspondientes al pago de IVA, impuesto operativos, administrativos y otros que se le aplican al contrato, los cuales no se les podrá descontar del valor neto total.

Estos insumos serán entregados por bolsas definidas de acuerdo con el presupuesto asignado, el procedimiento para la adquisición de los elementos a realizar en las bolsas logísticas en las cuales el coordinador del proyecto con los delegados y voceros de la mesa interétnica de la comunidad NARP y la comunidad Indígena, definirán la forma en la adquisición de los elementos y servicios requeridos para el desarrollo de los juegos que se concreten y cuyas compras y servicios no podrán superar el valor total de la bolsa logística.

El contratista deberá realizar las actas de concertación de los elementos y servicios a adquirir con los delegados de cada mesa NARP y Indígena, con el compromiso de cumplir con las condiciones técnicas solicitadas

Para este ítem, cada pueblo indígena tendrá dos (2) dinamizadores y dos (2) sabedores para los juegos, al igual que los pueblos NARP tendrán instructores estos tendrán un valor diferencial de acuerdo con las costumbres y tradiciones. A continuación, en las siguientes tablas evidenciando lo requerido por el valor total de etnias para el proyecto.

Los juegos indígenas se distribuirán en los pueblos que se encuentren activos y avalados y aprobados por la mesa indígena y así mismo los juegos NARP, se distribuirán de acuerdo a los que se encuentren activos y avalados por la mesa o la instancia NARP.

El componente se ejecutará de la siguiente manera:

COMPONENTE ETNICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO

Bolsa logística para población NAP, veinte millones pesos ($20.000.000), el restante de cuatro millones cuatrocientos mil pesos ($4.400.000) corresponde a costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar	1	$ 24.400.000
Bolsa logística para población Raizal, diez millones pesos ($10.000.000), el restante de dos millones doscientos mil pesos ($2.200.000) corresponde a costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar	1	$ 12.200.000
Bolsa logística para población indígena, veinte millones pesos ($20.000.000), el restante de cuatro millones cuatrocientos mil pesos ($4.400.000) corresponde a costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar	1	$ 24.400.000
Sabedor o sabedora Indígena, el pago al sabedor es de cuatrocientos veintidós mil doscientos cuarenta pesos ($422,240), el restante de noventa y dos mil ochocientos noventa y tres pesos ($92.893) corresponde a costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar	10	$ 515.133
Dinamizador o Dinamizadora Indígena, el pago al Dinamizador es de doscientos mil pesos ($200,000), el restante de cuarenta y cuatro mil pesos ($44,000) corresponde a costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar	10	$ 244.000
Instructor o Instructora Raizal, el pago a los instructores es de cuatrocientos veintidós mil doscientos cuarenta pesos ($422,240), el restante de noventa y dos mil ochocientos noventa y tres pesos ($92.893) corresponde a costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar	2	$ 515.133
Entrenador deportivo raizal para el desarrollo de 8 jornadas de entrenamiento con la comunidad, el pago a los instructores es de ochocientos mil pesos ($800.000), el restante de ciento setenta y seis mil pesos ($176.000) corresponde a costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar	1	$ 976.000
Instructor o Instructora Nap, el pago a los instructores es de cuatrocientos veintidós mil doscientos cuarenta pesos ($422,240), el restante de noventa y dos mil ochocientos noventa y tres pesos ($92.893) corresponde a costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar	7	$ 515.133

Logístico raizal, el pago al logístico es de doscientos mil pesos ($200,000), el restante de cuarenta y cuatro mil pesos ($44,000) corresponde a costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar	4	$ 244.000
Logístico Nap, el pago al logístico es de doscientos mil pesos ($200,000), el restante de cuarenta y cuatro mil pesos ($44,000) corresponde a costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar	10	$ 244.000

Nota 2: *Para los honorarios del sabedor y dinamizador, se debe tener en cuenta que los pueblos étnicos en sus dinámicas de construcción cultural y social tienen una organización comunitaria que se valida y respeta dentro de las comunidades en los distintos conocimientos y saberes. Para este caso los pueblos étnicos tienen un mayor o un sabedor quien es el o la que guía a la comunidad en un saber puntual (medicinal, partería, cultivos, artesanías, juegos, cocina, etc.) esta persona es la que por tradición, por herencia familiar ha recibido la información a través de la tradición oral y es el respetado valorado en la comunidad por su saber y aporte, para ilustrar un poco e intentar hacer un "paralelo" en las practicas occidentales o académicas este sabedor o sabedora, mayor, taita, etc. Tendría la categoría de un profesional. En cambio, el dinamizador o dinamizadora, es un es un integrante de la comunidad que ha decidido aprender y comenzar el proceso de formación a través de la tradición oral y desea más adelante ser un sabedor o sabedora, este tendría la categoría de tecnólogo para este contexto.*

Nota 3: Para el ingreso de almacén del FDLCH, NO se realizará con elementos como alimentos, elementos perecederos, los elementos que entren en estas categorías se realizara su verificación por parte del apoyo a la supervisión el día del evento y se realizará las respectivas actas, registros fotográficos y en los casos que aplique registros de beneficiarios

Nota 4: Para el tema de servicios prestados el contratista deberá presentar paz y salvo por todo concepto de las comunidades que prestaron un servicio durante la ejecución de los juegos

Nota 5: Para los elementos que se adquieran y que sean diferentes a los mencionados previamente, se deben seguir dos pasos:

- El trámite de ingreso establecido por el área de almacén del FDLCH.
- El contratista deberá elaborar la respectiva acta de entrega a la comunidad étnica una vez terminados los juegos.

El objetivo de esta entrega es que la comunidad pueda continuar realizando actividades deportivas con dichos elementos en sus propios espacios de recreación y comunidades.

4.4. COMPONENTE 4: DDIFRUR. EL DEPORTE UNE AL VERJÓN Y LO REVITALIZA

CARACTERIZACIÓN DE LA INICIATIVA

POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL A LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO	N/A

META(S) PLAN DE DESARROLLO	Beneficiar 4000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias
MAGNITUD META VIGENCIA 2026	Beneficiar 1000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias
NOMBRE DE LA INICIATIVA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	DDifRur. El deporte une al Verjón y lo revitaliz
CÓDIGO DE LA INICIATIVA	55554
PROPÓSITO DE LA INICIATIVA	Desarrollar cuatro (4) jornadas recreodeportivas de carácter periódico, con una frecuencia quincenal, en zonas previamente concertadas con la comunidad del Verjón Bajo, orientadas a fomentar la convivencia ciudadana, el fortalecimiento del tejido social y la promoción de estilos de vida saludables. Se realizará la convocatoria abierta a la ciudadanía para participar en actividades recreativas, deportivas y de actividad física, garantizando para cada una de las cuatro (4) sesiones el suministro de transporte, refrigerio, materiales e implementos deportivos, así como el apoyo logístico y operativo necesario para su adecuada planeación, ejecución y cierre.
MAGNITUD DE LAS PERSONAS A ATENDER CON LA INICIATIVA	90 personas
OPCIÓN ELEGIBLE DEL CRITERIO DE VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD	**Opción elegible 1:** Actividades recreo deportivas que busquen promover hábitos de vida saludable, aporten al desarrollo humano, brinden espacios de esparcimiento y fomenten la sana convivencia. Dentro de esta opción se pueden incluir: • Actividades de entrenamiento funcional, mantenimiento físico • fortalecimiento muscular y/o actividades de coordinación, memoria y ritmo. • Recorridos guiados y caminatas recreativas. • Actividades recreo deportivas que combinan varios elementos como juego, entrenamiento físico, destrezas y habilidades.

Jornadas recreodeportivas comunitarias

El contratista deberá convocar e inscribir a noventa (90) personas de la zona rural de la Vereda El Verjón Bajo, en la localidad de Chapinero, con el fin de desarrollar dos (2) jornadas recreodeportivas comunitarias. Estos encuentros estarán orientados a promover la práctica del deporte, la actividad física y la recreación como herramientas fundamentales para el fortalecimiento de estilos de vida saludables, la integración comunitaria y la convivencia ciudadana.

Las jornadas estarán dirigidas a la población residente de la vereda, incluyendo niños, niñas, jóvenes, adultos y personas mayores, fomentando espacios de participación comunitaria mediante actividades deportivas, recreativas y de actividad física que contribuyan al bienestar físico, mental y social de los participantes.

Estas actividades buscan incentivar la adopción de hábitos saludables, prevenir el sedentarismo y fortalecer los vínculos comunitarios a través de escenarios de encuentro y participación ciudadana.

Nota 1: El contratista deberá planear, organizar y ejecutar dos (2) jornadas recreodeportivas, las cuales se desarrollarán cada quince (15) días durante días sábado, en espacios concertados dentro de la Vereda El Verjón Bajo.

Nota 2: Cada jornada deberá contemplar el desarrollo de actividades recreativas, deportivas y de actividad física dirigidas a diferentes grupos poblacionales, garantizando la logística, el recurso humano, los elementos deportivos y los insumos necesarios para su correcta ejecución.

Durante cada una de las jornadas se deberán desarrollar las siguientes actividades:

C. Alistamiento y planeación logística

- Definición y coordinación del lugar, fechas y horarios de realización de las jornadas, en concertación con la supervisión del contrato y teniendo en cuenta la disponibilidad de escenarios comunitarios o deportivos de la localidad.

- Identificación de las condiciones logísticas requeridas para el desarrollo de las actividades (espacios, elementos deportivos, sonido, hidratación, señalización, entre otros).

D. Estrategia de convocatoria comunitaria

El contratista deberá diseñar e implementar una estrategia de convocatoria orientada a promover la participación de la comunidad de la localidad, la cual deberá contemplar como mínimo:

- Elaboración de piezas comunicativas (digitales) que contengan información clara sobre las actividades, fechas, lugares y población objetivo.
- Difusión en redes sociales institucionales y comunitarias.
- Socialización y difusión de la información a través de grupos comunitarios de WhatsApp.
- Articulación con medios comunitarios locales y líderes comunitarios para fortalecer la divulgación de las jornadas.

E. Registro e inscripción de participante

- Formatos de inscripción físicos o digitales.
- Consolidación de base de datos de participantes.

- Verificación de asistencia durante cada jornada.
- Sistematización de la información para efectos de seguimiento y reporte a la supervisión del contrato.

F. Desarrollo de las Jornadas Recreodeportivas

Durante cada jornada el contratista deberá garantizar el desarrollo organizado de las actividades programadas, contemplando como mínimo las siguientes acciones:

- Acto de apertura, en el cual se realizará la bienvenida a los participantes y la presentación general de la jornada.
- Explicación de la metodología de las actividades recreativas y deportivas a desarrollar.
- Socialización de los reglamentos y normas básicas de participación de los torneos y actividades.
- Conformación de grupos o equipos participantes, según corresponda a cada actividad.
- Desarrollo y acompañamiento técnico de las actividades recreodeportivas programadas.
- Orientación permanente por parte de monitores o instructores durante el desarrollo de las actividades.
- Cierre de la jornada con retroalimentación y promoción de la participación comunitaria.

Actividades Programadas

- **Actividades de actividad física (mujeres)**

  Se desarrollarán espacios orientados al bienestar físico, mental y social de las mujeres de la comunidad, mediante actividades dirigidas por personal capacitado.

  Las actividades incluirán:

  a. Sesiones de Taichi, dirigidas principalmente a población adulta, orientadas a promover el equilibrio, la coordinación, la relajación y el bienestar integral.

  b. Sesiones de Zumba, como actividad aeróbica musicalizada que fomenta la actividad física, la integración comunitaria y la adopción de hábitos de vida saludable.

  c. Estas actividades deberán contar con acompañamiento de instructores capacitados que orienten adecuadamente la práctica y promuevan la participación activa de las asistentes.

Nota: La participación estimada será de hasta treinta (30) mujeres por cada jornada.

- **Actividades recreativas y deportivas (hombres)**

Torneo de Mini Tejo

Se desarrollará un torneo recreativo de mini tejo dirigido principalmente a población adulta masculina, con el fin de promover espacios de recreación, integración comunitaria y rescate de prácticas culturales tradicionales.

El contratista deberá garantizar:

- Disponibilidad de implementos deportivos necesarios para el desarrollo del torneo.
- Explicación de las reglas básicas del juego.
- Organización de los equipos participantes.
- Desarrollo del torneo bajo una metodología recreativa que incentive la participación y el juego limpio.

Nota: Participación estimada: hasta treinta (30) personas por jornada.

- **Partidos recreativos de fútbol**

Se desarrollarán encuentros recreativos de fútbol dirigidos a niños y niñas de la comunidad, con el propósito de fomentar la práctica deportiva, el trabajo en equipo, la sana convivencia y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

El contratista deberá garantizar:

- Organización de partidos recreativos de fútbol en formato participativo.
- Conformación de equipos entre los niños y niñas asistentes.
- Acompañamiento de monitores o entrenadores durante el desarrollo de los partidos.
- Promoción de valores asociados al deporte como respeto, disciplina, compañerismo y juego limpio.
- Disponibilidad de implementos deportivos básicos

Participación estimada: hasta treinta (30) niños y niñas por jornada.

INSUMO	DESCRIPCION	CANTIDAD
Alquiler de Mesas	Ubicación de medallas, agua, trofeos y toma de tiempo.	4 unidades
Alquiler de Sillas	Alquiler de Sillas para el anotador	180 unidades
Uso de Micrófono inalámbrico	Rango inalámbrico: Hasta 50 metros Tecnología de reducción de ruido Batería: Indicador de batería baja y larga duración Frecuencia: Resistente a interferencias	2 unidad
Compra Carpas.	Compra de Carpa de 3X3 a 4 aguas con laterales, • Material: Plástico en fibra de ABS • Incluye puerto para memorias usb • Modulo bluetooth compatible con cualquier dispositivo • Control remoto de mando • Respuesta de frecuencia: 50Hz-18kHz • Tipo de amplificador :Clase H • SPL (1m) 120dB / 126dB (Pico)	2 unidades

	• Incluye soportes para poner la cabina como monitor de retorno • Dimensiones: 54 x51 x80 cm • Peso: 33,7 kg (incluye servicio de transporte, montaje e instalación para la realización de eventos)	
Hidratación	Botella de agua de 330 ml (paca X 24 unidades)	7 pacas
Pañoleta	Material poliéster para adulto cuadrado 68 X 68 cm	30
Compra MINI TEJO	Descripción General: Cancha de minitejo Número de Canchas: 2 canchas de tejo cada una con bocin y plastilina industrial y estructura de hierro Medidas aproximadas de la cancha: 50x50x10 cm Peso aprox: 50 kg Incluye: Dos(2) paquetes de mechas de 11 unidades cada paquete seis (6) tejos en acero templado Un (1) Pison	KIT (Dos(2) canchas, dos(2) paquetes de mechas, seis (6) tejos y un(1) pison
Animador y Entrenador deportivo	Encargado de la apertura del evento, y de las actividades, Taichi, Zumba Jornada de 4 a 6 horas	1 servicio
Compra de Cabina activa 15" de 2 vias con bluetooth y mp3	• Potencia: 300w RMS en el parlante + 100W RMS en el driver • Material: Plástico en fibra de ABS • Incluye puerto para memorias usb • Modulo bluetooth compatible con cualquier dispositivo • Control remoto de mando • Respuesta de frecuencia: 50Hz-18kHz • Tipo de amplificador :Clase H • SPL (1m) 120dB / 126dB (Pico) • Incluye soportes para poner la cabina como monitor de retorno • Dimensiones: 54 x51 x80 cm • Peso: 33,7 kg	1 equipo
CANCHA Y BALÓN (cancha y balón)	Descripción General: La cancha es un espacio que se divide en dos mitades por una red Medidas de la red: 1,30 metros de alto x 8,2 m de ancho Medidas del terreno: El terreno de juego mide 8.2 metros de ancho x 12.8 metros de largo. Las canchas deben poseer un espacio de al menos 3 metros al lado de las líneas laterales La línea de saque debe ser de 3.5 metros. Balón: Material: Cuero sintético Circunferencia: 680-710 mm. La altura de rebote :660-720 mm. Peso máximo de 396 a 453 gramos.	4
Refrigerio	Un (1) producto de panadería de sal de mínimo 120 gr (pastel de pollo o carne) o sándwich (pan tipo molde, 2 rodaja de jamón (cerdo, pollo,	180 unidades

	cordero, pavo, etc.), 2 rodaja de queso (doble crema o mozzarella), y opción vegetariana. Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80 g. Una (1) Golosina Una (1) una bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizante envasada en empaques 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradable en proceso natural o que cuente con contenido de materia prima 100% reciclada de mínimo 200 ml o Bebida caliente de 9 onzas. (lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) tipo caja o bolsa biodegradable Deben entregarse empacados individual y herméticamente con cubiertos biodegradables, garantizando productos frescos, incluye transporte de entrega.	

CAMISETAS deportivas	90	Camiseta tipo polo con tela dry fit Este tejido tiene una composición de fibras muy específica: 62% algodón, del cual 5 % es orgánico; 34 % poliéster y 4% spandex. 138 gramos de peso Con 3 estampados en DTF de alta calidad (2 institucionales y uno con el nombre del equipo)	

Nota 1: Las camisetas deportivas se entregarán durante la primera jornada a las personas inscritas, quienes deberán utilizarlas también en la segunda jornada.

Nota 2: Los elementos correspondientes a balones, juego de mallas, KIT (Dos (2) canchas, dos (2) paquetes de mechas, seis (6) tejos y un (1) pison deberán ser entregados al Fondo de Desarrollo Local al finalizar las actividades correspondientes al *COMPONENTE 4: DDIFRUR. EL DEPORTE UNE AL VERJÓN Y LO REVITALIZA*. La entrega deberá realizarse en las instalaciones o lugar que disponga la entidad, previa verificación por parte del supervisor del contrato y conforme a los procedimientos establecidos por el área de almacén para el respectivo ingreso al inventario institucional.

Nota: Para las carpas, el operador deberá garantizar, en cada evento, el transporte, instalación, montaje y posterior desmontaje, así como su adecuado almacenamiento. Una vez finalizadas las actividades del proyecto, estas deberán ser entregadas al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, conforme a las indicaciones y solicitudes realizadas por el apoyo a la supervisión.

4.5. COMPONENTE 5: DGRAL. CICLISMO Y TRADICIÓN

CARACTERIZACIÓN DE LA INICIATIVA

POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL A LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO	N/A
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Beneficiar 7 Colectivo(s) u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos
MAGNITUD META VIGENCIA 2026	Beneficiar 1 Colectivo(s) u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos
NOMBRE DE LA INICIATIVA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	DGral. Ciclismo y tradición.
CÓDIGO DE LA INICIATIVA	55142
PROPÓSITO DE LA INICIATIVA	Hacer actividades de ciclismo y juegos tradicionales para toda la localidad y exaltando el Verjón Desarrollar actividades del fomento de la convivencia y la integración comunitaria para el Verjón con actividades de ciclomontañismo y juegos tradicionales que fomenten la resignificación de la población rural y del resto de la localidad, impulsando y reconociendo el mercado local
MAGNITUD DE LAS PERSONAS A ATENDER CON LA INICIATIVA	2 colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos
OPCIÓN ELEGIBLE DEL CRITERIO DE VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD	Opción elegible 1: Se podrán apoyar con recursos económicos y fortalecimiento de capacidades de gestión, sostenibilidad y trabajo colaborativo a Iniciativas presentadas por colectivas, agrupaciones u organizaciones locales, barriales o veredales con o sin personería jurídica que busquen fortalecer procesos de convivencia, integración comunitaria, tejido social, la activación del espacio público, el uso de la infraestructura social, comunal, comunitaria, y espacios no convencionales, desde la implementación de actividades y procesos recreo deportivos que

	tengan alcance e impacto directo en los barrios y las veredas de las localidades.

BENEFICIAR 2 COLECTIVO(S) U ORGANIZACIONES RECREO DEPORTIVAS INSCRITAS EN EL BANCO QUE IMPLEMENTAN INICIATIVAS DE CARÁCTER BARRIAL CON APOYOS ECONÓMICOS

Este componente tiene como propósito fortalecer las prácticas recreodeportivas comunitarias y promover la apropiación del territorio, mediante el desarrollo de actividades de ciclismo recreativo y juegos tradicionales, fomentando espacios de integración social, participación ciudadana y reconocimiento de las dinámicas culturales y deportivas de la localidad.

En el marco del cumplimiento de la meta "Beneficiar dos (2) colectivo u organización recreodeportiva inscrita en el banco que implementa iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos", se contempla el apoyo a la iniciativa "DGral. Ciclismo y Tradición", seleccionada a través del ejercicio de presupuestos participativos.

Dicha iniciativa tiene como objetivo promover jornadas recreodeportivas que integren recorridos de ciclismo comunitario y actividades de juegos tradicionales, dirigidas a la población de la localidad, con especial énfasis en el reconocimiento, apropiación y visibilizarían del territorio rural del Verjón, resaltando su valor cultural, ambiental y comunitario.

El desarrollo de esta iniciativa se realizará en articulación con el colectivo ganador del ejercicio de presupuestos participativos, quien deberá encontrarse inscrito o adelantar el proceso de inscripción en el Banco de Iniciativas Recreodeportivas de la localidad, cumpliendo con los lineamientos, requisitos y condiciones establecidos para la implementación de este tipo de iniciativas comunitarias.

Para lo cual el contratista deberá realizar el siguiente procedimiento:

Requisitos mínimos

De manera general, el colectivo y/o organización interesada deberá tener domicilio en la localidad de Chapinero, específicamente en la vereda El Verjón, y estar conformado por mínimo tres (3) integrantes, nacionales y/o extranjeros, domiciliados y residentes en la localidad.

Para efectos de verificación, los integrantes deberán aportar el certificado de residencia expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno, el cual podrá ser obtenido a través de su página web oficial.

De acuerdo con el tipo de organización social o colectivo, se deberán cumplir como mínimo los siguientes requisitos:

Organizaciones locales:

- La organización debe ser residente de la localidad de Chapinero, para lo cual las organizaciones interesadas deberán diligenciar un formulario digital elaborado por el contratista y aprobado por el apoyo a la supervisión del FDLCH, que incorpore como mínimo la siguiente información y los siguientes campos para el cargue:

- Certificado de existencia y representación legal, el cual debe tener fecha de expedición no mayor a un mes. Adjuntar copia legible (por ambos lados) de los documentos de identidad o contraseña de trámite.
- RUT de la organización.
- Documento de identidad del representante legal de la organización participante.
- Datos de identificación de la organización, incluido barrio, estrato, ocupación, grupo poblacional/diferencial al que pertenece, datos de contacto, entre otros.
- Carta de designación de representante: Diligenciar y adjuntar en la plataforma de inscripción una carta de designación y autorización firmada por todas las personas integrantes de la agrupación o colectivo donde delegan a la persona representante, y autorizan que sea la responsable de la gestión de recursos y de responder los requerimientos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero
- Certificado de residencia en la localidad de Chapinero del representante designado y de mínimo dos (2) delegados que conformen la organización con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses.
- El ciudadano deberá aceptar en el formulario el manejo de los datos personales según lo estipulado de ley.

Colectivos locales:

- Cédula de ciudadanía del representante legal del colectivo o de los ciudadanos que pertenezcan al colectivo.
- Datos de identificación del colectivo, incluido barrio, estrato, ocupación, grupo poblacional/diferencial al que pertenece, datos de contacto, entre otros.
- Carta de designación de representante: Diligenciar y adjuntar en la plataforma de inscripción una carta de designación y autorización firmada por todas las personas integrantes de la agrupación o colectivo donde delegan a la persona representante, y autorizan que sea la responsable de la gestión de recursos y de responder los requerimientos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero.
- Certificado de residencia en la localidad de Chapinero del representante designado y de dos (2) integrantes del colectivo con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses.
- El ciudadano deberá aceptar en el formulario el manejo de los datos personales según las estipulaciones de ley.

Nota 1: El colectivo debe estar conformado por mínimo 3 personas naturales o jurídicas

Etapa de formación

La formación impartida se desarrollará mediante talleres en el marco de la educación no formal de manera virtual, Los contenidos programáticos del proceso de formación para las organizaciones son los siguientes:

Taller 1: Sensibilización y Diagnóstico Participativo

Duración: 2 horas

Objetivo: Identificar colectivamente las necesidades, actores clave y oportunidades territoriales para el desarrollo de iniciativas recreo-deportivas con enfoque participativo.

Temáticas:

- Introducción a la participación comunitaria en políticas públicas deportivas y recreativas.
- Diagnóstico territorial participativo
- Mapeo de actores, escenarios y actividades locales.
- Enfoques diferenciales: género, ciclo vital, discapacidad, población LGBTIQ+.

Taller 2: Formulación de Proyectos Comunitarios

Duración: 2 horas

Objetivo: Enseñar herramientas técnicas básicas para la estructuración de proyectos deportivos y recreativos con enfoque territorial.

Temáticas:

- Ciclo de vida de un proyecto comunitario.
- Herramientas: árbol de problemas y árbol de objetivos.
- Formulación de objetivos, actividades, metas e indicadores.
- Elaboración de presupuestos básicos y cronogramas.

Taller 3: Evaluación, Priorización y Registro en el Banco de Proyectos

Duración: 2 horas

Objetivo: Fortalecer la capacidad de priorización comunitaria con base en criterios técnicos e institucionales**.**

Temáticas:

- Criterios de viabilidad técnica, financiera, institucional y social.
- Priorización participativa de proyectos.
- Registro de proyectos en el banco local.

Taller 4: Gestión, Difusión y Seguimiento Comunitario

Duración: Mínimo 2 horas

Objetivo: Brindar herramientas a las organizaciones para sostener, comunicar y gestionar sus proyectos de forma autónoma.

Temáticas:

- Estrategias de sostenibilidad organizacional.

- Comunicación comunitaria, difusión de logros y rendición de cuentas.
- Seguimiento comunitario a proyectos implementados.

Tutorías

Dentro de cada una de las sesiones presenciales, se destinará una (1) hora para que el profesional asignado por el operador realice las tutorías pertinentes para poner en práctica los conocimientos adquiridos de cara al mejoramiento de las iniciativas inicialmente elaborada y presentadas por cada una de las organizaciones y colectivos.

Esta tutoría consistirá en el acompañamiento directo a las organizaciones y colectivos por parte del coordinador del operador, con el fin de realizar recomendaciones, acciones de mejora y trabajar de manera conjunta y articulada en el fortalecimiento de la propuesta de iniciativa formulada al interior de cada colectivo u organización. El objetivo en esta actividad es que se mejore y/o fortalezca, de modo que pueda acceder al incentivo del FDLCH. En este sentido, el profesional de fortalecimiento debe adelantar el proceso de acompañamiento, retroalimentación y estructuración, teniendo como producto el mejoramiento de la iniciativa propuesta por parte de la organización a y las recomendaciones para su sostenibilidad.

En las actividades de formación se debe sensibilizar a los participantes sobre la Política Pública de Mujer y Equidad de Género - PPMYEG-, lo que se traducirá en iniciativas sociales con enfoque de género, diferencial y de derechos de las mujeres, al igual que en el fortalecimiento de organizaciones o colectivos de mujeres y otras expresiones de ellas existentes en la localidad, considerando la igualdad de derechos que le asiste a las mujeres.

Nota: En caso de que el colectivo ganador "DGral. Ciclismo y Tradición", mediante articulación con la promotora responsable de la iniciativa, manifieste formalmente su imposibilidad o desistimiento para la ejecución del proyecto, o no atienda los llamados realizados por la Alcaldía Local o el operador del proceso, la implementación de la iniciativa podrá ser asignada a la Junta de Acción Comunal de la vereda El Verjón Bajo, o a un colectivo que se inscriba y cumpla con las características, objetivos y condiciones definidas para la iniciativa aprobada.

Lo anterior con el fin de garantizar la continuidad de la iniciativa, el cumplimiento de la meta establecida y el beneficio para la comunidad de la localidad.

De esta manera se busca asegurar la ejecución efectiva de la iniciativa priorizada por la ciudadanía, promoviendo la participación comunitaria, el fortalecimiento de los procesos organizativos del territorio y la dinamización de actividades recreodeportivas que contribuyan al bienestar y la integración social de la población.

Iniciativas que no son susceptibles de participar en la ruta de fortalecimiento

No son susceptibles de selección las organizaciones y/o colectivos que presenten iniciativas relacionadas con:

- Impliquen causas personales o beneficios para grupos familiares.
- Impliquen pago de deudas de organizaciones o compromisos con otras entidades públicas o privadas.
- Adquisición de bienes muebles o inmuebles (terrenos, sedes, carros, arriendos, servicios públicos o de telecomunicaciones; adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles).

- Pagos de impuestos.
- Gastos de viaje y desplazamiento.
- Elementos consumibles.

Nota 4: El comité técnico de seguimiento puede añadir más iniciativas que no sean susceptibles de participar en la ruta de fortalecimiento.

"De acuerdo con lo anterior, en caso de que el colectivo asociado a la iniciativa "DGral. Ciclismo y Tradición" o la Junta de Acción Comunal correspondiente no cumplan con los requisitos establecidos, el operador deberá abrir una convocatoria para la inscripción al Banco de Iniciativas Recreodeportivas e iniciar el proceso de selección correspondiente, conforme a los siguientes criterios:"

Rubricas de calificación de las iniciativas

La siguiente rúbrica ha sido construida con criterios técnicos y sociales que responden a los lineamientos del enfoque diferencial, la participación comunitaria, la viabilidad operativa y el impacto territorial. Esta herramienta guía el proceso de evaluación y selección de iniciativas, asegurando la coherencia con los propósitos institucionales y el aprovechamiento adecuado de los recursos disponibles.

La rúbrica está compuesta por diez (10) ítems de evaluación, cada uno con un valor máximo de 10 puntos, lo que da un puntaje total posible de 100 puntos. Los criterios incluyen aspectos como:

- Innovación: Integración de componentes de innovación en la iniciativa, estos se pueden representar en actividades novedosas, uso de espacios no convencionales, integración de comunidades diversas, mezcla de actividades recreodeportivas, uso de horarios alternativos, metodologías de trabajo.
- Impacto: Capacidad de transformación positiva del barrio o la vereda en donde se va a ejecutar.
- Viabilidad: Las actividades propuestas sean realizables con el presupuesto disponible, en el tiempo y el espacio en el que se están planteando.
- Aporte al tejido social: La propuesta incluye de manera explícita el aporte que la iniciativa tiene al fortalecimiento del tejido social del barrio o la vereda. Es decir, cómo contribuye al mejoramiento de las relaciones, la confianza y la colaboración entre los miembros de una comunidad.
- Coherencia: Relación entre problemáticas y oportunidades identificadas, las actividades a ejecutar y los objetivos a conseguir.

Cada ítem cuenta con descriptores cualitativos para orientar la calificación, organizados en cuatro niveles: Excelente (10 a 8 puntos), Correcto (7 a 5 puntos), Regular (4 a 2 puntos) y Básico o Deficiente (1 a 0 puntos). Esta estructura busca garantizar la transparencia, la pertinencia territorial y la coherencia técnica de las iniciativas seleccionadas. A continuación, se presenta el cuadro detallado de la rúbrica de evaluación:

Categorías	Excelente (10 a 8 puntos)	Correcto (7 a 5 puntos)	Regular o Medio (4 a 2 puntos)	Básico (1 a 0 puntos)
Planteamiento del problema	El problema está claramente identificado y formulado teniendo en cuenta antecedentes relevantes. Dentro del planteamiento del problema, se debe establecer el antecedente, datos de referencia e histórico de actividades, junto con la necesidad definida claramente por el colectivo u organizaciones deportivas con el fin de informar la trascendencia y el impacto por el cual se va a ejecutar el proyecto.			
Ubicación donde se desarrollará el proyecto	Calificación 10: Si el colectivo u organización cumple con: escenario desaprovechado en la actualidad para ejecutar sus actividades (no es necesario que corresponda a un parque) y cómo adicional que el lugar no tenga oferta institucional. Calificación 9: Desarrollo de actividades en salones comunales dónde no se brinde oferta institucional de ninguna entidad pública. Calificación 8: Donde se desarrollen actividades en parques vecinales.	Si el impacto es en un lugar sin oferta institucional y de estrato 1 y 2	Impacto en lugares donde haya oferta institucional	No cumple con un lugar establecido para desarrollar actividades deportivas
Impacto en comunidad (cuantitativo cuantas personas va a impactar)	Calificación 10: Impacto de más de 100 personas Calificación de 9: Impacto de 60 a 99 personas Calificación 8: Impacto de 50 a 59 personas	Calificación de 7: Impacto de 40 a 49 personas Calificación 6: Impacto de 30 a 39 personas Calificación 5: Impacto de 20 a 29 personas	Impacto de 15 a 20 personas	Impacto a menos de 15 personas

Categorías	Excelente (10 a 8 puntos)	Correcto (7 a 5 puntos)	Regular o Medio (4 a 2 puntos)	Básico (1 a 0 puntos)
Organización de la información	El proyecto se establecerá la información necesaria en donde se demuestre la viabilidad y organización de este a nivel técnico, financiero y de impacto, se mencionarán los entregables para sustentar los recursos entregados			
Metodología (indicadores comprobables)	Indicador de ocupación y asistencia			
Profesionales de apoyo (cantidad de personas de contratadas)	Se pone a evaluación del jurado, la cantidad de contratistas inmersos en proyecto, teniendo en cuenta que por la trayectoria del colectivo u organización debe haber personal ya contratado, sin embargo, se establece que la mayor parte de inversión se debe establecer en la ejecución y en el fortalecimiento de elementos para el desarrollo de las mismas.			
Cuál es la inversión de adquisición de elementos para la comunidad.	Se pone a evaluación del jurado, la cantidad de contratistas inmersos en proyecto, teniendo en cuenta que la mayor parte de recurso financiero debe estar enfocada al fortalecimiento con elementos y atención a la población			
Cronograma de actividades	Se debe presentar el cronograma de actividades para posterior seguimiento por parte del operador y del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero			
Asistencia sesiones capacitación	Calificación 10: Asistencia a todas las sesiones Calificación 9: Asistencia al 95% sesiones Calificación de 8: Asistencia a 90% sesiones	La participación en los talleres es de menos del 90% esta no estará sujeta al proceso de selección de beneficiarios, entra en los criterios de rechazo.		
Análisis de resultados (instrumentos financieros y de ocupación)	Una vez el proceso de capacitación haya culminado y sean elegidos los ganadores, la organización y/o Colectivo mediante la suscripción de un acuerdo de Apoyo Financiero, acordara con el operador los desembolsos los cuales se realizarán conforme al cumplimiento de hitos de avance y metas de la siguiente manera: Primer Desembolso (50%): En calidad de anticipo, previo al inicio de la ejecución de la iniciativa, una vez se encuentre debidamente suscrito y legalizado el instrumento jurídico vinculante y aprobado el plan de trabajo por parte de la supervisión. Segundo y Último Desembolso (50%): Se entregará exactamente a la mitad del período cronológico de ejecución de la iniciativa. Para la autorización de este pago final, la organización o colectivo deberá cumplir con las siguientes condiciones de avance:			

Categorías	Excelente (10 a 8 puntos)	Correcto (7 a 5 puntos)	Regular o Medio (4 a 2 puntos)	Básico (1 a 0 puntos)
	1. Presentar el informe técnico y financiero de avance que demuestre la ejecución del primer desembolso. 2. Haber culminado el 100% del proceso de capacitación previo. 3. Presentar y tener aprobada por la supervisión la propuesta metodológica del modelo de encuesta cualitativa. 4. Aplicar dicha encuesta al 100% de las personas intervenidas en la actividad deportiva, midiendo de forma obligatoria: evaluación de la gestión del Colectivo, satisfacción de los participantes, calidad de la atención y nivel de organización. 5. Entregar la matriz de resultados de la encuesta que evidencie el cumplimiento de los indicadores establecidos en el anexo técnico y el impacto generado en la localidad.			

Nota: El contratista seleccionara de manera cuantitativa dos (2) iniciativas de colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial para ser beneficiadas en el proyecto de inversión, teniendo en cuenta todos los criterios de selección.

Criterios de desempate

En caso de que, se encuentre dos iniciativas con igual puntaje, el criterio de desempate será sobre los enfoques diferenciales, poblacionales y étnicos que hayan sido incluido en las iniciativas propuestas y que garantice el porcentaje de distribución descrito. En caso de persistir el empate, se hará un sorteo con balotas frente a las organizaciones que, se encuentren empatadas.

Entregables del proceso de selección de las iniciativas

- Informe del concepto del comité evaluador por cada iniciativa
- Hoja de cálculo con el listado de organizaciones elegidas.
- Repositorio digital de los documentos aportados por los aspirantes
- Publicación de resultados
- Comunicación de los resultados
- Acta de compromiso y designación del delegado al proceso por cada organización.

Entrega de apoyos económicos, productos y/o servicios requeridos

6. En ninguna Fase ni Etapa de la ejecución de las actividades de colectivos u organizaciones se hará entrega de dinero en efectivo a los constructores ni desarrolladores de las propuestas de presupuestos participativos.
7. El constructor de la propuesta de colectivos u organizaciones solicitará(n) por escrito al coordinador general del contrato o uno de sus asistentes previamente designado la intención de adquirir los productos y/o servicios necesarios para el desarrollo de sus actividades.
8. El coordinador remitirá la solicitud del constructor de la propuesta de colectivos u organizaciones al Supervisor del contrato o apoyo del supervisor contrato, para revisión del Comité Técnico de Seguimiento y Control.

9. El Comité Técnico de seguimiento y Control aprobará, subsanará o rechazará las muestras presentadas por el coordinador general del contrato.
10. En caso de rechazo, el coordinador general deberá presentar una segunda muestra de los productos o servicios que se deberán comprar subsanando las observaciones presentadas por el Comité Técnico de Seguimiento y Control.
11. En caso de aprobación, se procederá a realizar la(s) compra(s) de los productos o servicios y se remitirá al almacén de la Alcaldía realizando las actas respectivas de ingreso.
12. Por último, se realizará la entrega formal al constructor de la propuesta de colectivos u organizaciones de los productos o servicios necesarios para la realización y ejecución de su actividad mediante acta de entrega relacionando la descripción de todos los productos y/o servicios en detalle.

Las iniciativas ganadoras se les debe entregar en apoyos económicos, productos y/o servicios requeridos de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000 M/CTE).

Nota: Se proyecto un valor de $18.450.000 el cual $3.450.000 corresponden a pagos de IVA administración y intermediación y otro que se le aplican al contrato por lo tanto el contratista no podrá modificar el valor neto propuesto para cada iniciativa

PLAN DE CONTINGENCIA Y LISTA DE ELEGIBLES

El contratista deberá conformar y mantener actualizado un banco de reserva o lista de elegibles conformado por organizaciones, colectivos o iniciativas técnicamente viables que hayan cumplido requisitos mínimos de participación.

En caso de desistimiento, incumplimiento, imposibilidad de ejecución, pérdida de requisitos o disolución de alguno de los colectivos beneficiarios inicialmente seleccionados, el contratista deberá activar de manera inmediata el mecanismo de reemplazo mediante la vinculación de un colectivo suplente perteneciente al banco de reserva.

Lo anterior con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en el Plan de Desarrollo Local y evitar afectaciones en la ejecución contractual.

3. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA							
FASE	ACTIVIDAD GENERAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
ALISTAMIENTO	APROBACION HV DE VIDA						
	APROBACIÓN PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES						

	PRESENTACIONES PÚBLICAS DEL PROYECTO PRESENTACION JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL PRESENTACIÓN PÚBLICA CIUDADANÍA EN GENERAL E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN.						
FASE DE EJECUCIÓN	PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PRENSA/COMUNICACIONES						
	PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PLAN DE MEDIOS						
	SOCIALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, REVISIÓN E INGRESO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS AL ALMACÉN DEL FDLCH						
	CONVOCATORIA						
	INSCRIPCIONES						
	COMPONENTE 1: LA RUTA DEL DEPORTE Y JUEGOS TRADICIONALES						
	COMPONENTE 2: CHAPITORNEOS DE LOS JOVENES						
	COMPONENTE 3: JUEGOS ETNICOS						
	COMPONENTE 4: DDIFRUR. EL DEPORTE UNE AL VERJÓN Y LO REVITALIZA						
	COMPONENTE 5: CICLISMO Y TRADICIÓN						
CIERRE Y ELABORACION DE INFORMES	ENTREGA DE INFORME FINAL						

COMPONENTE DE EVALUACIÓN

Como parte del último pago y parte de proceso de liquidación, el contratista deberá entregar un informe cualitativo y cuantitativo en formato físico y digital, donde además se pueda evidenciar actividades realizadas en el marco del contrato con gráficos, tablas e imágenes. De igual forma, deberá señalar las lecciones aprendidas, opciones de mejora y sugerencias para la formulación y ejecución de futuros proyectos.

El informe deberá contener la siguiente estructura:

Criterio	Requisito Técnico

Análisis Cuantitativo	Inclusión de tablas de indicadores (metas programadas vs. ejecutadas) y gráficos de barras o circulares que muestren el porcentaje de avance físico y financiero.
Análisis Cualitativo	Narrativa detallada sobre el impacto de las actividades, describiendo los logros alcanzados y la metodología aplicada en el territorio (Localidad de Chapinero).
Evidencia Técnica	Anexo fotográfico con pie de foto explicativo y georreferenciación de las actividades o listados de asistencia digitalizados y bases de datos de beneficiarios.
Sistematización de Experiencia	Un apartado específico de Lecciones Aprendidas que clasifique: 1. Aciertos a replicar, 2. Cuellos de botella encontrados y 3. Soluciones implementadas.
Valor Agregado	Propuestas de mejora redactadas de forma técnica que sugieran ajustes en tiempos, presupuestos o requisitos técnicos para contratos de vigencias futuras (2027 en adelante).
Formato de Entrega	Archivo digital en formato editable (Word/Excel) y PDF, y un ejemplar físico debidamente foliado según las normas de archivo de la entidad.

COMPONENTE DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Las Alcaldías Locales tienen a su cargo la ejecución de productos de Políticas Públicas existentes en el Distrito Capital. Por lo anterior, y para facilitar el seguimiento y monitoreo de los productos de Política Pública conforme a lo estipulado en el Decreto 878 de 2023, "Por medio del cual se dictan lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones, es fundamental (…) Garantizar la coherencia, articulación y armonización de los componentes estratégicos de la planeación del Distrito Capital" (Artículo 3°), en particular, la integración entre políticas públicas distritales y planes de desarrollo local (PDL) (artículo 4°)".

Por lo tanto, y en aras de dar cumplimiento a este procedimiento, a continuación, se relaciona con el presente proyecto de inversión la ficha técnica del indicador de producto de política pública

FICHA TÉCNICA PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA	
Nombre de la Política Pública	Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá
Acuerdo o Decreto Distrital que la reglamenta (Si aplica)	DECRETO 229 del 16 de junio de 2015
Nombre del Indicador	Beneficiar Colectivo(s) u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos Beneficiar Persona(s) en actividades recreo- deportivas comunitarias.
Producto Esperado	Beneficiar 2 Colectivo(s) u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos Beneficiar 1000 Persona(s) en actividades recreo- deportivas comunitarias.

Objetivo de Desarrollo Sostenible	 *Fuente: Departamento Nacional de Planeación, 2020* A nivel local, resulta pertinente resaltar el Documento CONPES D.C. No. 23, mediante el cual se actualiza el Plan de Acción de la *Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios 2022–2032*. Este instrumento orientador establece los lineamientos estratégicos para garantizar la trazabilidad sectorial en materia de deporte, recreación, actividad física y gestión de parques, escenarios y equipamientos deportivos y recreativos. De igual manera, incorpora criterios técnicos para el abordaje de variables poblacionales, sociales y ambientales, promoviendo una planificación integral y sostenible del sector.
Componente del proyecto el cual impacta directamente a la población de interés	COMPONENTE 1: LA RUTA DEL DEPORTE Y JUEGOS TRADICIONALES COMPONENTE 2: CHAPITORNEOS DE LOS JOVENES COMPONENTE 3: JUEGOS ETNICOS COMPONENTE 4: DDIFRUR. EL DEPORTE UNE AL VERJÓN Y LO REVITALIZA COMPONENTE 5: CICLISMO Y TRADICIÓN
Porcentaje del proyecto el cual impacta directamente a la población de interés	100%

Elaboró	Dependencia	Firma
JUAN DAVID VILLALOBOS Profesional del área técnica	FDLCH– Oficina de Deportes	
Revisó Aprobó	**Dependencia**	**Firma**
HOSMAN ARIAS Profesional de planeación	FDLCH – Oficina de Planeación	